CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA No. 138-00-A-COFAC-DIFRA-2023 CELEBRADO ENTRELA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.

Entre los suscritos: la Señora Teniente Coronel LILIANA LOPEZ GIRALDO, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 52.262.692 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA (E) – Ordenador del Gasto, cargo para la cual fue nombrada mediante ORDEN SEMANAL NÚMERO 043 DE 26-10-2023 ARTICULO No 185 LEGALIZACIÓN TRASPASO DE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE MANDO, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, con NIT 899.999.102-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, el señor JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO, mayor de edad y domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 84.034.926 expedida en Riohacha, quien actúa en calidad de Representante Legal de LAM CONSTRUCCIONES S.A.S., identificada con NIT 900.356.860-0, tal como consta en los documentos jurídicos anexos a la oferta, tal certificado de existencia y representación legal, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el presente Contrato de obra que se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, el Código Civil, el Código de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia y teniendo en cuenta lo actuado dentro del proceso contractual y las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Actividades específicas del Contrato

EL CONTRATISTA deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del Proceso de Contratación, los cuales hacen parte integral del presente contrato y el anexo especificaciones técnicas publicado en documentos del contrato de la plataforma SECOP II.

Cláusula 2 – Valor, Forma de pago y apropiación presupuestal

2.1 El valor del contrato es por la suma de $ 4.503.371.902,00, de acuerdo con la oferta presentada y discriminada así:

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**					**$ 29.556.882,00**
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO EDIFICIO/MANTENIMIENTO/OBRA	M²	$ 4.515,00	270,00	$ 1.219.050,00	
1.2	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO CON ELEMENTOS DE PRECISIÓN.	M²	$ 9.267,00	750,00	$ 6.950.250,00	
1.3	DESCAPOTE H= 0.20 MTS, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	M²	$ 10.161,00	992,00	$ 10.079.712,00	
1.4	DEMOLICIÓN DE CERRAMIENTO EXISTENTE EN MALLA ESLABONADA CON TUBERÍA DE ACERO GALVANIZADO DE +-2" Y ANTEPECHO DE ALTURA APROXIMADA DE 0.60MTS. INCLUYE EL RETIRO DEL MATERIAL DEMOLIDO.	M²	$ 28.647,00	120,00	$ 3.437.640,00	
1.5	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO, SARDINELES Y ESTRUCTURAS EN CONCRETO, INCLUYE RETIRO	M³	$ 122.585,00	6,00	$ 735.510,00	
1.6	CERRAMIENTO EN POLISOMBRA H= 2,00 MTS	MI	$ 22.296,00	320,00	$ 7.134.720,00	
2	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**					**$ 65.947.343,00**
2.1	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONSISTENTE, NO INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOCISION FINAL DE EXCAVACION	M³	$ 24.773,00	572,00	$ 14.170.156,00	
2.2	EXCAVACION MECANICA , NO INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOCISIÓN FINAL DE EXCAVACION	M³	$ 18.693,00	319,00	$ 5.963.067,00	
2.3	RELLENO Y COMPACTACIÓN CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN SELECCIONADO	M³	$ 22.044,00	182,00	$ 4.012.008,00	
2.4	TRANSPORTE DE MATERIAL/SOBRANTE U OTRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES A SITIO AUTORIZADO.	M³	$ 59.378,00	704,00	$ 41.802.112,00	
3	**CIMENTACIÓN**					**$ 347.734.442,00**
3.1	COMPACTACIÓN DE CAPA SUBRASANTE HASTA ALCANZAR CBR=95% DEL PROCTOR MODIFICADO	M²	$ 11.551,00	1281,00	$ 14.796.831,00	
3.2	RELLENO COMPACTADO AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO TIPO SUB-BASE B-200 SEGÚN PLANOS. INCLUYE SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN.	M³	$ 183.682,00	482,00	$ 88.534.724,00	
3.3	SOLADO DE LIMPIEZA EN CONCRETO DE 2.000 PSI DE E=0.05 M SEGÚN PLANOS. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS	M²	$ 35.774,00	501,00	$ 17.922.774,00	

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
3.4	ZAPATA EN CONCRETO DE 4.000 PSI IMPERMEABILIZADO SEGÚN PLANOS. INCLUYE, MANO DE OBRA, FORMALETAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M³	$ 1.109.503,00	44,00	$ 48.818.132,00	
3.5	VIGAS DE CIMENTACION EN CONCRETO DE 4.000 PSI IMPERMEABILIZADO SEGÚN PLANOS. INCLUYE MANO DE OBRA, FORMALETAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M³	$ 1.101.929,00	49,00	$ 53.994.521,00	
3.6	GEOTEXTIL NT2500 O SIMILAR	M²	$ 9.143,00	924,00	$ 8.448.132,00	
3.7	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3.000 PSI IMPERMEABILIZADO, SEGÚN PLANOS. INCLUYE MANO DE OBRA, FORMALETAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS, E=0.12 M, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M²	$ 178.912,00	644,00	$ 115.219.328,00	
3.8	CONCRETO CICLÓPEO DE 2500 PSI (60% CONCRETO Y 40% PIEDRA PEQUEÑA) SEGÚN PLANOS. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS.	M³	$ 519.642,00	0,00	$ 0,00	
4	**ESTRUCTURA**					**$ 622.736.943,00**
4.1	**ESTRUCTURA EN CONCRETO**					
4.1.1	COLUMNA EN CONCRETO DE 4.000 PSI SEGÚN PLANOS. INCLUYE MANO DE OBRA, FORMALETAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M³	$ 1.135.433,00	43,00	$ 48.823.619,00	
4.1.2	VIGAS AEREAS EN CONCRETO DE 4.000 PSI SEGÚN PLANOS. INCLUYE MANO DE OBRA, FORMALETAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M³	$ 1.111.687,00	65,00	$ 72.259.655,00	
4.1.3	PLACA DE ENTREPISO ALIGERADO EN CONCRETO DE 4.000 PSI E=0.40 M SEGÚN PLANOS. INCLUYE MANO DE OBRA, FORMALETAS, MAQUINARIA, EQUIPO NECESARIO, RIOSTRAS, VIGUETAS, CASETONES DE ICOPOR, LOSETA SUPERIOR, NO INCLUYE REFUERZO	M²	$ 323.064,00	553,00	$ 178.654.392,00	
4.1.4	ESCALERA EN CONCRETO DE 4.000 PSI. INCLUYE, MANO DE OBRA, FORMALETAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIA, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M³	$ 1.193.922,00	6,00	$ 7.163.532,00	
4.1.5	PEDESTAL EN CONCRETO DE 3.000 PSI IMPERMEABILIZADO SEGÚN PLANOS, INCLUYE MANO DE OBRA, FORMALETAS Y EQUIPO NECESARIO, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M³	$ 1.090.461,00	5,00	$ 5.452.305,00	
4.2	**ACERO DE REFUERZO- ANCLAJES**					
4.2.1	ACERO DE REFUERZO ESTRUCTURAL FY: 420 MPA GR 60 -NTC 2289 INCLUYE ALAMBRE NEGRO . TRASIEGO, MANEJO	Kg	$ 7.032,00	34991,00	$ 246.056.712,00	
4.2.2	MALLA ELECTROSOLDADA FY 485 MPA -NTC 5806, INCLUYE ALAMBRE NEGRO TRASIEGO, MANEJO	Kg	$ 8.072,00	7147,00	$ 57.690.584,00	
4.2.3	PUNTO DE ANCLAJE FIJO EN ACERO INOXIDABLE CON CAPACIDAD DE CARGA Y RESITENCIA TENSIL DE MINIMO 5000 LB/22.2 KN, INCLUYE FIJACIÓN CON PERNO EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 Y TUERCA DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE Y EPÓXICO HILTI RE 500 SD O SIMILAR.	Un	$ 414.759,00	16,00	$ 6.636.144,00	
5	**MAMPOSTERIA**					**$ 105.319.285,00**
5.1	MURO EN BLOQUE ESTRUCTURAL N°5 PV E=0,12 MTS, INCLUYE , MORTERO RELLENO DE DOVELAS, PEGA ANCLAJES Y ACERO DE REFUERZO.	M²	$ 75.452,00	785,00	$ 59.229.820,00	
5.2	DINTELES CONCRETO DE 3000 PSI 0,15 X0,20, INCLUYE ACERO DE REFUERZO	Ml	$ 94.052,00	160,00	$ 15.048.320,00	
5.3	MESÓN EN LÁMINA DE MÁRMOL ANCHO 60CM PIEDRA NATURAL COLOR NEGRO ABSOLUTO O SIMILAR (SEGÚN PLANOS, INCLUYE REENGUEZ (4 CMS) Y SALPICADERO DE 0.10CMS	Ml	$ 516.889,00	10,00	$ 5.168.890,00	
5.4	POYOS DUCHAS (10 CMS) INCLUYE WIN, PAÑETE Y ENCHAPE	Ml	$ 47.055,00	36,00	$ 1.693.980,00	
5.5	MURO EN BLOQUE REF CONCRETODO BLOQUE SPLIT 15 X 20 X 40, INCLUYE ACERO DE REFUERZO VERTICAL, MORTERO DE RELLENO, PEGA Y ANCLAJES.	M²	$ 138.308,00	83,00	$ 11.479.564,00	
5.6	BASE CONCRETO SIMPLE DE 2000 PSI E=10CM MUEBLES	M²	$ 92.242,00	68,00	$ 6.272.456,00	

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
5.7	ALFAJIAS EN CONCRETO DE 3,000 PSI - (0,10 X 0,45)	Ml	$ 73.865,00	87,00	$ 6.426.255,00	
6	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**					**$ 133.680.455,00**
6.1	**INSTALACIONES SANITARIAS**					
6.1.1	CIMENTACION Y ATRAQUE DE TUBERIA.	M³	$ 246.051,00	12,00	$ 2.952.612,00	
6.1.2	TUBERÍA PVC SANITARIA Ø 2", INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	Ml	$ 40.708,00	94,00	$ 3.826.552,00	
6.1.3	TUBERÍA PVC SANITARIA Ø 4", INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	Ml	$ 63.518,00	113,00	$ 7.177.534,00	
6.1.4	TUBERÍA PVC SANITARIA Ø 6", INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	Ml	$ 118.817,00	33,00	$ 3.920.961,00	
6.1.5	PUNTO SANITARIO Ø 2" , INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	Un	$ 63.220,00	37,00	$ 2.339.140,00	
6.1.6	PUNTO SANITARIO Ø 4" , INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	Un	$ 79.209,00	34,00	$ 2.693.106,00	
6.1.7	SIFÓN Ø 3X2", INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	Un	$ 41.343,00	71,00	$ 2.935.353,00	
6.1.8	TAPÓN DE INSPECCIÓN PVC Ø 2"	Un	$ 15.574,00	3,00	$ 46.722,00	
6.1.9	TAPÓN DE INSPECCIÓN PVC Ø 4"	Un	$ 39.013,00	20,00	$ 780.260,00	
6.1.10	TAPÓN DE INSPECCIÓN PVC Ø 6"	Un	$ 82.418,00	5,00	$ 412.090,00	
6.1.11	BAJANTE PVC AGUAS NEGRAS Ø 4" (INCLUYE SOPORTE METALICO PARA BAJANTE Y ACCESORIOS PARA CORRECTA INSTALACION)	Ml	$ 57.459,00	7,00	$ 402.213,00	
6.1.12	BAJANTE PVC AGUAS NEGRAS Ø 6" (INCLUYE SOPORTE METALICO PARA BAJANTE Y ACCESORIOS PARA CORRECTA INSTALACION)	Ml	$ 124.011,00	7,00	$ 868.077,00	
6.1.13	JUNTA EXPANSIÓN Ø 4" BORRACHA	Un	$ 45.498,00	2,00	$ 90.996,00	
6.1.14	JUNTA EXPANSIÓN Ø 6" BORRACHA	Un	$ 93.534,00	2,00	$ 187.068,00	
6.1.15	SOPORTE TUBERÍA COLGANTE Ø 4"	Un	$ 24.402,00	23,00	$ 561.246,00	
6.1.16	SOPORTE TUBERÍA COLGANTE Ø 6"	Un	$ 27.038,00	6,00	$ 162.228,00	
6.2	**VENTILACION SANITARIA**					
6.2.1	TUBERÍA DE VENTILACIÓN Ø 2", INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	Ml	$ 29.555,00	56,00	$ 1.655.080,00	
6.2.2	TUBERÍA DE VENTILACIÓN Ø 3", INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	Ml	$ 37.001,00	90,00	$ 3.330.090,00	
6.2.3	REJILLAS PLÁSTICA DE PARED PARA VENTILACIÓN.	Un	$ 19.866,00	9,00	$ 178.794,00	
6.2.4	SOPORTE TUBERÍA COLGANTE Ø 3"	Un	$ 21.088,00	15,00	$ 316.320,00	
6.3	**INSTALACIÓN HIDRAULICA**					
6.3.1	TUBERÍA PVC PRESIÓN RDE 13.5 Ø 1/2", INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	Ml	$ 18.330,00	104,00	$ 1.906.320,00	
6.3.2	TUBERÍA PVC PRESIÓN RDE 21 Ø 3/4", INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	Ml	$ 19.600,00	100,00	$ 1.960.000,00	
6.3.3	TUBERÍA PVC PRESIÓN RDE 21 Ø 1", INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	Ml	$ 21.703,00	20,00	$ 434.060,00	
6.3.4	COLUMNA DE DISTRIBUCIÓN EN TUBERIA PVC RDE 21 Ø 1"	Ml	$ 33.489,00	17,00	$ 569.313,00	
6.3.5	SOPORTE TUBERÍA COLGANTE Ø 1"	Un	$ 16.353,00	11,00	$ 179.883,00	
6.3.6	PUNTO DE AGUA FRIA Ø 1/2" , INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	Un	$ 21.148,00	119,00	$ 2.516.612,00	
6.3.7	REGISTRO DE AGUA INCLUYE TAPA Y CAJA Ø 3/4"	Un	$ 75.809,00	2,00	$ 151.618,00	
6.3.8	REGISTRO DE AGUA INCLUYE TAPA Y CAJA Ø 1"	Un	$ 66.612,00	9,00	$ 599.508,00	
6.3.9	DESINFECCIÓN RED HIDRÁULICA	Ml	$ 5.482,00	224,00	$ 1.227.968,00	
6.4	**INFRAESTRUCTURA SANITARIA**					
6.4.1	CIMENTACION Y ATRAQUE DE TUBERIA.	M³	$ 246.051,00	11,00	$ 2.706.561,00	
6.4.2	TUBERÍA NOVAFORT 6", INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	Ml	$ 93.004,00	74,00	$ 6.882.296,00	
6.4.3	CAJA DE INSPECCIÓN 0.60 X 0.60 MTS.	Un	$ 488.028,00	5,00	$ 2.440.140,00	
6.4.4	CONEXIÓN A RED DE ALCANTARILLADO EXISTENTE	Un	$ 639.865,00	1,00	$ 639.865,00	
6.5	**INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA**					
6.5.1	CIMENTACION Y ATRAQUE DE TUBERIA.	M³	$ 246.051,00	8,00	$ 1.968.408,00	
6.5.2	TUBERÍA PVC PRESIÓN RDE 21 Ø 1-1/2", INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	Ml	$ 31.753,00	20,00	$ 635.060,00	

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
6.5.3	TUBERÍA PVC PRESIÓN RDE 21 Ø 2", INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	Ml	$ 41.171,00	49,00	$ 2.017.379,00	
6.5.4	TUBERÍA PVC PRESIÓN RDE 21 Ø 3", INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	Ml	$ 74.704,00	95,00	$ 7.096.880,00	
6.5.5	REGISTRO DE AGUA INCLUYE TAPA Y CAJA Ø 3" PARA EXTERIOR	Un	$ 741.085,00	1,00	$ 741.085,00	
6.5.6	VALVULA DE CHEQUE Ø 3"	Un	$ 1.304.876,00	1,00	$ 1.304.876,00	
6.5.7	CONEXIÓN A RED HIDRÁULICA EXISTENTE Ø 3" .	Un	$ 150.142,00	1,00	$ 150.142,00	
6.6	**INSTALACIÓN E INFRAESTRUCTURA AGUAS LLUVIAS**					
6.6.1	SOPORTE BAJANTE Ø 6"	Un	$ 27.038,00	12,00	$ 324.456,00	
6.6.2	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC Ø 6"	Ml	$ 119.459,00	32,00	$ 3.822.688,00	
6.6.3	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC Ø 4"	Ml	$ 64.847,00	16,00	$ 1.037.552,00	
6.6.4	SIFON CON REJILLA TRAGANTE 6" PLASTICA	Un	$ 68.223,00	4,00	$ 272.892,00	
6.6.5	SIFÓN CON REJILLA TRAGANTE Ø 4" ALUMINIO	Un	$ 52.973,00	2,00	$ 105.946,00	
6.6.6	JUNTA EXPANSIÓN Ø 6" BORRACHA	Un	$ 93.534,00	8,00	$ 748.272,00	
6.6.7	TUBERÍA PVC SANITARIA Ø 3", INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	Ml	$ 48.631,00	3,00	$ 145.893,00	
6.6.8	TUBERÍA PVC SANITARIA Ø 4", INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	Ml	$ 63.518,00	35,00	$ 2.223.130,00	
6.6.9	CAJA DE INSPECCIÓN 0.60 X 0.60 MTS.	Un	$ 488.028,00	5,00	$ 2.440.140,00	
6.6.10	IMPERMEABILIZACION CON POLIUREA EN FRIO	M²	$ 201.067,00	31,00	$ 6.233.077,00	
6.6.11	SIFÓN Ø 4X3" , INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	Un	$ 63.170,00	4,00	$ 252.680,00	
6.6.12	TUBERÍA NOVAFORT 6", INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	Ml	$ 93.004,00	56,00	$ 5.208.224,00	
6.6.13	CANAL DE DRENAJE OCULTO EN POLICONCRETO PREFABRICADO, H=0,32M; ANCHO=0,25M PARA INSPECCIÓN	Ml	$ 576.172,00	33,00	$ 19.013.676,00	
6.6.14	RELLENO CON MATERIAL GRANULAR DRENANTE, INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000	M³	$ 206.838,00	38,00	$ 7.859.844,00	
6.6.15	TUBERÍA CORRUGADA Y PERFORADA SIN FILTRO Ø 6"	Ml	$ 79.576,00	100,00	$ 7.957.600,00	
6.7	**DRENAJE AIRES ACONDICIONADOS**					
6.7.1	TUBERIA PARA DESAGUE EN PVC DE 3/4" CON AISLACIÓN RUBATEX 3/4"	Ml	$ 19.644,00	14,00	$ 275.016,00	
6.7.2	TUBERIA PARA DESAGUE EN PVC DE 1" CON AISLACIÓN RUBATEX 1"	Ml	$ 22.434,00	20,00	$ 448.680,00	
6.8	**INSTALACIÓN GAS NATURAL**					
6.8.1	PUNTO DE GAS 3/4"	Un	$ 45.960,00	8,00	$ 367.680,00	
6.8.2	MANGUERA FLEXOMETÁLICA DE GAS Ø 3/8" X 1,00 MT	Un	$ 45.721,00	8,00	$ 365.768,00	
6.8.3	REGULADOR UNICA ETAPA	Un	$ 266.760,00	1,00	$ 266.760,00	
6.8.4	NICHOS Y GABINETES METÁLICO CENTRO DE MEDICIÓN	Un	$ 670.784,00	1,00	$ 670.784,00	
6.8.5	ENSAYOS Y PRUEBAS HERMETICIDAD PARA COMPROBAR BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE SUMINISTRO DE GAS (RED EXTERNA)	Un	$ 213.960,00	1,00	$ 213.960,00	
6.8.6	CONEXIÓN A RED DE GAS EXISTENTE	Un	$ 27.449,00	1,00	$ 27.449,00	
6.8.7	REJILLA 30 *30 VENTILACIÓN GAS PERSIANA	Un	$ 24.366,00	2,00	$ 48.732,00	
6.8.8	TUBERIA DE GAS POLIETILENO 1/2"	Ml	$ 22.914,00	62,00	$ 1.420.668,00	
6.8.9	TUBERIA DE POLIETILENO TIPO "L" GAS 3/4"	Ml	$ 30.596,00	26,00	$ 795.496,00	
6.8.10	VÁLVULA DE BOLA GAS Ø 3/4" (INCLUYE CAJA Y TAPA EN PVC)	Un	$ 84.488,00	2,00	$ 168.976,00	
7	**INSTALACIONES ELECTRICAS**					**$ 292.543.822,00**
7.1	**PRELIMINARES**					
7.1.1	EXCAVACIÓN, RELLENO Y COMPACTACIÓN EN ZONA VERDE, SEGUN NORMAS CODENSA (CS207 - CS208 -CS209 -CS210-CS217) O DEL OPERADOR DE RED QUE APLIQUE (MEDIDAS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS), INCLUYE RELLENO CON EL MISMO MATERIAL DE LA EXCAVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA ZONA VERDE.	M³	$ 99.632,00	156,00	$ 15.542.592,00	

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
7.1.2	EXCAVACIÓN, RELLENO Y COMPACTACIÓN EN ANDÉN DE CONCRETO, SEGÚN NORMAS CODENSA (CS207 -CS208 -CS209 - CS210-CS217) O DEL OPERADOR DE RED QUE APLIQUE (MEDIDAS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS), INCLUYE RELLENO CON EL MISMO MATERIAL DE LA EXCAVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ANDÉN EN CONCRETO.	M³	$ 201.012,00	12,00	$ 2.412.144,00	
7.1.3	PERFORACIÓN Y RESANE DE CAJAS DE INSPECCIÓN PARA INSTALACIÓN DE DUCTERIA ADICIONAL,INCLUYE PERFORACIÓN Y RESANE DEL AREA AFECTADA.	Un	$ 302.500,00	3,00	$ 907.500,00	
7.1.4	MANTENIMIENTO DE CAJA DE INSPECCÓN EXISTENTE SEGÚN NORMA CS 275 O SIMILAR DE ACUERDO AL OPERADOR DE RED QUE APLIQUE, INCLUYE LIMPIEZA DE LA CAJA, RESANE DE MUROS, APLICACIÓN DE PAÑETE, REPARACION Y/O CAMBIO DE MARCO Y TAPA, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE CAMPANAS EN DUCTERIA EXISTENTE, ORGANIZACION DE CABLEADO Y TODO LO NECESARIO PARA GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	Un	$ 923.056,00	2,00	$ 1.846.112,00	
7.1.5	MANTENIMIENTO DE CAJA DE INSPECCÓN EXISTENTE SEGÚN NORMA CS 276 O SIMILAR DE ACUERDO AL OPERADOR DE RED QUE APLIQUE, INCLUYE LIMPIEZA DE LA CAJA, RESANE DE MUROS, APLICACIÓN DE PAÑETE, REPARACION Y/O CAMBIO DE MARCO Y TAPA, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE CAMPANAS EN DUCTERIA EXISTENTE, ORGANIZACION DE CABLEADO Y TODO LO NECESARIO PARA GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	Un	$ 1.505.430,00	3,00	$ 4.516.290,00	
7.1.6	PEDESTAL EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA SOPORTAR LUMINARIAS PARA ALUMBRADO EXTERIOR A INSTALAR, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	Un	$ 249.822,00	17,00	$ 4.246.974,00	
7.1.7	PEDESTAL PARA SOPORTAR TABLERO INDUSTRIAL AUTOSOPORTADO, INCLUYE PINTURA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	Un	$ 669.963,00	1,00	$ 669.963,00	
7.1.8	CAJA DE INSPECCIÓN PARA ALUMBRADO PUBLICO, SEGUN NORMA AP 280 O DEL OPERADOR DE RED QUE APLIQUE.	Un	$ 340.550,00	17,00	$ 5.789.350,00	
7.1.9	CAJA DE INSPECCIÓN SENCILLA PARA BAJA TENSIÓN, SEGÚN NORMA CS 274 O SIMILAR DE ACUERDO AL OPERADOR DE RED QUE APLIQUE.	Un	$ 906.300,00	1,00	$ 906.300,00	
7.1.10	CAJA DE INSPECCIÓN DOBLE PARA MEDIA Y BAJA TENSIÓN, SEGÚN NORMA CS 276 O DEL OPERADOR DE RED QUE APLIQUE.	Un	$ 2.265.354,00	2,00	$ 4.530.708,00	
7.1.11	POSTE METÁLICO PARA ALUMBRADO PUBLICO, 200 KGF, 3 METROS DE ALTURA, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO.	Un	$ 849.270,00	15,00	$ 12.739.050,00	
7.1.12	DESMONTE, RETIRO Y TRANSPORTE DE TRANSFORMADOR EN POSTE CON GRUA,INCLUYE RETIRO DE HERRAJERIA Y ELEMENTOS DE CONEXION, TODOS LOS ELEMENTOS RETIRADOS SERAN ENTREGADOS AL GRUPO DE APOYO DE LA UNIDAD Y SER TRASPORTADO DONDE ESTE LO DESIGNE.	Un	$ 627.136,00	1,00	$ 627.136,00	
7.1.13	RETIRO DE ILUMINACION EXTERIOR, INCLUYE DESVESTIDA DE LA ESTRUCTURA, RETIRO DE ALAMBRADO, POSTES, SISTEMAS DE ANCLAJE, DUCTOS Y TODO EL SISTEMA QUE LOS COMPONE, LOS ELEMENTOS RETIRADOS SERAN ENTREGADOS AL GRUPO DE APOYO DE LA UNIDAD MEDIANTE ACTA Y SER TRASPORTADO DONDE ESTE LO DESIGNE.	Un	$ 201.043,00	9,00	$ 1.809.387,00	
7.2	**INFRAESTRUCTURA**					
7.3	**BANCO DE DUCTERÍAS INTERNAS-EXTERNAS TIPO CONDUIT PVC, EMT, IMC, CAJAS DE PASO Y CANALETA**					

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
7.3.1	DUCTO PVC - DB DE 1XØ3/4". INCLUYE TERMINALES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	Ml	$ 11.893,00	95,00	$ 1.129.835,00	
7.3.2	BANCO DE DUCTOS PVC - DB DE 2XØ2". INCLUYE TERMINALES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	Ml	$ 39.365,00	320,00	$ 12.596.800,00	
7.3.3	BANCO DE DUCTOS PVC - DB DE 2XØ4". INCLUYE TERMINALES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	Ml	$ 84.057,00	25,00	$ 2.101.425,00	
7.3.4	BANCO DE DUCTOS PVC - DB DE 4XØ4", INCLUYE TERMINALES, UNIONES, SOPORTES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	Ml	$ 157.536,00	90,00	$ 14.178.240,00	
7.3.5	BANDEJA PORTACABLE TIPO MALLA ELECTROZINCADA DE 54X100 MM (ALTO X ANCHO), INCLUYE CABLE EQUIPOTENCIAL DESNUDO NUMERO 12 AWG, GRIFECRIP, MENSULAS. SOPORTES, UNIONES, CURVAS, ACOPLES, FIJADORES A ESTRUCTURA, PUENTES EQUIPOTENCIALES Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	Ml	$ 94.087,00	10,00	$ 940.870,00	
7.3.6	DUCTERÍA TIPO EMT DE 1 X Ø 3/4"INCLUYE UNIÓN, CURVAS, TERMINALES, CAJAS DE PASO, CONDULETAS Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	Ml	$ 24.095,00	129,00	$ 3.108.255,00	
7.4	**TABLEROS ELÉCTRICOS DE DISTRIBUCIÓN Y CAJAS DE CONTROL**					
7.4.1	GABINETE LAMINADO EN FRIO TRIFÁSICO TIPO INDUSTRIAL, GRADO DE PROTECCIÓN IP 55, IK 10, CON CAPACIDAD PARA VEINTICUATRO (24) CIRCUITOS TRIFÁSICOS, CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR, BARRAJES PARA FASES, NEUTRO Y TIERRA INDEPENDIENTES, PUERTA CIEGA CON CHAPA Y LLAVES, INCLUYE BORNERAS DE INTERCONEXIÓN Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	Un	$ 3.494.891,00	1,00	$ 3.494.891,00	
7.4.2	CONTROL DE ILUMINACIÓN, COMPUESTO POR GABINETE LAMINADO EN FRIO TRIFÁSICO TIPO INDUSTRIAL, GRADO DE PROTECCIÓN IP 66, IK 10, CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR, BARRAJES PARA FASES, NEUTRO Y TIERRA INDEPENDIENTES, PUERTA CON CHAPA Y LLAVES, INCLUYE BOTONERAS, PILOTOS SEÑALIZACIÓN, PROGRAMADOR HORARIO, DIFERENCIAL, CONMUTADOR SELÉCTOR (AUTOMATICO-DIRECTO), CONTACTORES, RELÉS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	Un	$ 1.024.940,00	1,00	$ 1.024.940,00	
7.4.3	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO FIJO EASYPACTF TMD DE 3X125A, ICU 14 KA A 220/240 V, CURVA TIPO C, DE ACUERDO A DIAGRAMA UNIFILAR Y CUADRO DE CARGAS, INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN AL TABLERO Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	Un	$ 1.532.242,00	1,00	$ 1.532.242,00	
7.4.4	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO IC60N DE 3X40A, ICU 10 KA A220/240 V, CURVA TIPO C, DE ACUERDO A DIAGRAMA UNIFILAR Y CUADRO DE CARGAS, INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN AL TABLERO Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	Un	$ 431.764,00	1,00	$ 431.764,00	
7.4.5	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO IC60N DE 2X20A, ICU 10 KA A220/240 V, CURVA TIPO C, DE ACUERDO A DIAGRAMA UNIFILAR Y CUADRO DE CARGAS, INCLUYE ELEMENTOS DE	Un	$ 363.003,00	5,00	$ 1.815.015,00	

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
	FIJACIÓN AL TABLERO Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.					
7.4.6	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO IC60N DE 1X20A, ICU 10 KA A220/240 V, CURVA TIPO C, DE ACUERDO A DIAGRAMA UNIFILAR Y CUADRO DE CARGAS, INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN AL TABLERO Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	Un	$ 91.167,00	45,00	$ 4.102.515,00	
7.4.7	DPS CLASE II+III, SEGÚN NORMA IEC 61643-1, (4P), CORRIENTE DE IMPULSO POR POLO DE 20 KA,PSM4-20/230 TNS, ENCHUFABLE Y SEPARABLE DEL ZÓCALO SIN NECESIDAD DE UTILIZAR HERRAMIENTAS, INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN AL TABLERO Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	Un	$ 1.900.857,00	1,00	$ 1.900.857,00	
7.5	**ACOMETIDAS ELÉCTRICAS**					
7.5.1	ACOMETIDA EN CABLE 1N12 Cu AWG PE-HFFR-LS (FASES) + 1N12 Cu AWG PE-HFFR-LS (NEUTRO) + 1N12 Cu AWG (TIERRA), INCLUYE BORNAS DE CONEXIÓN, TERMINALES Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	Ml	$ 19.659,00	175,00	$ 3.440.325,00	
7.5.2	ACOMETIDA EN CABLE 2N12 Cu AWG PE-HFFR-LS (FASES) + 1N12 Cu AWG PE-HFFR-LS (NEUTRO) + 1N12 Cu AWG (TIERRA), INCLUYE BORNAS DE CONEXIÓN, TERMINALES Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	Ml	$ 26.809,00	50,00	$ 1.340.450,00	
7.5.3	ACOMETIDA EN CABLE 2N8 Cu AWG THHN/THWN-2 (FASES), 1N8 Cu AWG (TIERRA), INCLUYE BORNAS DE CONEXIÓN, TERMINALES Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	Ml	$ 37.882,00	405,00	$ 15.342.210,00	
7.5.4	ACOMETIDA EN CABLE 3N4/0 Cu AWG THHN/THWN-2 (FASES), 1N4/0 Cu AWG THHN/THWN-2 (NEUTRO), 1N2 Cu AWG (TIERRA), INCLUYE BORNAS DE CONEXIÓN, TERMINALES Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	Ml	$ 392.194,00	150,00	$ 58.829.100,00	
7.6	**DISTRIBUCIÓN OPTIMIZADA DE ENERGÍA, SISTEMA DE ELECTROBARRAS**					
7.7	**SALIDAS ELÉCTRICAS INSTALADAS EN DUCTERÍA CONDUIT E.M.T., PVC (INCLUYE VALOR DE LA TOTALIDAD DE TRAMOS DE DUCTERÍA, CABLEADO, CAJAS Y ACCESORIOS REQUERIDOS EN CADA SALIDA - NO SE HARÁN PAGOS POR ACOMETIDAS PARCIALES)**					
7.7.1	INTERRUPTOR SENCILLO, INCLUYE SALIDA EN CABLEADO CU HFFR-LS NO.12 AWG , CAJA PLASTICA UNIVERSAL, TUBERIA PVC 3/4 " Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	Un	$ 140.684,00	10,00	$ 1.406.840,00	
7.7.2	INTERRUPTOR DOBLE, INCLUYE SALIDA EN CABLEADO CU HFFR-LS NO.12 AWG , TUBERÍA PVC 3/4", INCLUYE: UNIONES, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y DE CONEXIÓN, FACEPLATE Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	Un	$ 145.510,00	8,00	$ 1.164.080,00	
7.7.3	SENSOR DE MOVIMIENTO 360D SOBREPONER , INCLUYE SALIDA EN CABLEADO 1N12CU-AWG-HFFR-LS FASE + 1N12CU-AWG-HFFR-LS NEUTRO + 1N12CU-AWG-DESN TIERRA, TUBERÍA EMT 3/4" Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	Un	$ 209.115,00	8,00	$ 1.672.920,00	
7.7.4	TOMACORRIENTE DOBLE MONOFÁSICA 15A./120V.(1Ø+N+PT) (RED NORMAL), INCLUYE SALIDA EN CABLEADO 1N12CU-AWG-HFFR-LS FASES + 1N12CU-AWG-HFFR-LS NEUTRO + 1N12CU-AWG-DESN TIERRA	Un	$ 147.425,00	84,00	$ 12.383.700,00	

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
	, TUBERÍA PVC 3/4", CAJAS, UNIONES, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y DE CONEXIÓN, FACEPLATE, Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.					
7.7.5	TOMACORRIENTE DOBLE MONOFÁSICA 15A./120V.(1Ø+N+PT) (RED NORMAL), INCLUYE SALIDA EN CABLE DE COBRE 1 X #12CU-AWG-HFFR-LS FASES + 1 X #12CU-AWG-HFFR-LS NEUTRO + 1 X #12CU-AWG-DESN TIERRA , TUBERÍA EMT 3/4", CAJAS TIPO RADWELL, UNIONES, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y DE CONEXIÓN, FACEPLATE, Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	Un	$ 204.703,00	8,00	$ 1.637.624,00	
7.7.6	TOMACORRIENTE DOBLE MONOFÁSICA 15A./120V.(1Ø+N+PT) CON PROTECCIÓN POR FALLA A TIERRA (GFCI) (RED NORMAL), INCLUYE TUBERÍA PVC 3/4", SALIDA EN CABLEADO COBRE 1 X #12CU-AWG-HFFR-LS FASE + 1 X #12CU-AWG-HFFR-LS NEUTRO + 1 X #12CU-AWG-DESN TIERRA ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	Un	$ 177.854,00	18,00	$ 3.201.372,00	
7.7.7	TOMACORRIENTE DOBLE MONOFÁSICA 15A./120V.(1Ø+N+PT) CON PROTECCIÓN POR FALLA A TIERRA (GFCI) (RED NORMAL) CON TAPA TIPO INTEMPERIE, INCLUYE SALIDA EN CABLEADO 1N12CU-AWG-HFFR-LS FASES + 1N12CU-AWG-HFFR-LS NEUTRO + 1N12CU-AWG-DESN TIERRA, TUBERÍA EMT 3/4", CAJAS TIPO RADWELL, UNIONES, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y DE CONEXIÓN, FACEPLATE, Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	Un	$ 266.960,00	8,00	$ 2.135.680,00	
7.7.8	TOMACORRIENTE BIFÁSICA SENCILLA 20A 220V(2Ø+PT), INCLUYE SALIDA EN 1N12CU-AWG-HFFR-LS FASES + 1N12CU-AWG-HFFR-LS NEUTRO + 1N12CU-AWG-DESN TIERRA, TUBERÍA PVC 3/4", CLAVIJAS Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	Un	$ 166.115,00	4,00	$ 664.460,00	
7.7.9	LUMINARIA PANEL LED REDONDO SYLVANIA, DE INCRUSTAR O SOBREPONER SEGÚN LA ZONA, P24339, 24 W, 1700LM, 6500K, 100-277V, INCLUYE SALIDA EN CABLEADO 1N12CU-AWG-HFFR-LS FASE + 1N12CU-AWG-HFFR-LS NEUTRO + 1N12CU-AWG-DESN TIERRA, TUBERÍA EN PVC 3/4" INTRAMUROS Y EMT EN CIELO FALSO 3/4", CAJA TIPO RAWELT, TORNILLERÍA, TERMINALES, UNIONES, TOMA, CLAVIJA, CABLEADO, ANCLAJES DE SUJECIÓN, GUAYAS, PERNOS, Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	Un	$ 261.102,00	36,00	$ 9.399.672,00	
7.7.10	LUMINARIA LED SYLVANIA HERMETICA LED HERMETICA T8, 2X18W, 3200LM, 100-240V, INCLUYE SALIDA EN CABLEADO 1N12CU-AWG-HFFR-LS FASE + 1N12CU-AWG-HFFR-LS NEUTRO + 1N12CU-AWG-DESN TIERRA, TUBERÍA EMT 3/4", CAJA TIPO RAWELT, TORNILLERÍA, TERMINALES, UNIONES, TOMA, CLAVIJA, CABLEADO, ANCLAJES DE SUJECIÓN, GUAYAS, PERNOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	Un	$ 321.933,00	56,00	$ 18.028.248,00	
7.7.11	LUMINARIA LED SYLVANIA LED EMERGENCIA R3 COMPACT, 2X1W, 6000K, 2X100LM, 120-277V, IP20, FP>0.4, INCLUYE SALIDA EN CABLEADO 1N12CU-AWG-HFFR-LS FASE + 1N12CU-AWG-HFFR-LS NEUTRO + 1N12CU-AWG-DESN TIERRA, TUBERÍA EMT 3/4", CAJAS TIPO RADWELL, UNIONES, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y DE CONEXIÓN, TOMA, FACEPLATE, CLAVIJA Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	Un	$ 289.199,00	23,00	$ 6.651.577,00	

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
7.7.12	LUMINARIA LED DECORATIVA EXTERIORES LYRA 45W NW MV P23218 DE SYLVANIA, 4000 K, FLUJO LUMINOSO 4000 LM, EFICACIA 88 LM/W, IP 65, INCLUYE CABLEADO EN COBRE CALIBRE 12 AWG THWN, BORNAS, HERRAJES, DUCTERÍA, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	Un	$ 997.194,00	17,00	$ 16.952.298,00	
7.8	**PROTECCIONES, PARARRAYOS Y PUESTAS A TIERRA**		**0**			
7.8.1	PUNTA CAPTADORA DE 600 MM EN ALUMINIO DE 5/8" , INCLUYE SOPORTE AISLADOR POLIMÉRICO, CONECTOR BIMETÁLICO, ACCESORIOS, Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	Un	$ 169.683,00	15,00	$ 2.545.245,00	
7.8.2	ALAMBRÓN DE ALUMINIO DE 8 MM DE DIÁMETRO, INCLUYE SOPORTES, CONECTORES BIMETÁLICOS, ACCESORIOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	Ml	$ 55.722,00	120,00	$ 6.686.640,00	
7.8.3	PUESTA TIERRA MEDIANTE UNA (01) VARILLAS CW 5/8" COBRE- 99%, INCLUYE EXCAVACION, UN (01) PUNTO DE SOLDADURA EXOTÉRMICA, UNA (01) BOLSAS 25KG DE TRATAMIENTO FISICOQUIMICO DE TERRENO, CAJA DE INSPECCIÓN DE (0,30X0,30)M CON TAPA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A PLANOS DE DISEÑO Y A LA NORMATIVIDAD Y REGLAMENTACIÓN VIGENTE.	Un	$ 723.418,00	5,00	$ 3.617.090,00	
7.8.4	SPARK GAP (VIA DE CHISPAS), PARA POTENCIALIZAR SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA, INCLUYE ELEMENTOS DE SUJECION, ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	Un	$ 3.168.786,00	1,00	$ 3.168.786,00	
7.8.5	MANTENIMIENTO DE PUESTA TIERRA EXISTENTE, SEGÚN NORMA CODENSA CTS-523-2.	Un	$ 723.418,00	1,00	$ 723.418,00	
7.8.6	CABLE DE COBRE DESNUDO AWG NO. 2/0 PARA INTERCONEXIÓN ENTRE SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA, INCLUYE EXCAVACIÓN, TRATAMIENTO FISICOQUÍMICO DEL TERRENO 25KG POR CADA 7 METROS DE CABLE, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A PLANOS DE DISEÑO Y A LA NORMATIVIDAD Y REGLAMENTACIÓN VIGENTE.	Un	$ 123.995,00	100,00	$ 12.399.500,00	
7.8.7	BAJANTE DE SISTEMA DE APANTALLAMIENTO CONTRA DESCARGAS ATMOSFÉRICAS EN CABLE DE COBRE NO. 2/0 AWG DESNUDO, INCLUYE , AISLADORES, ACCESORIOS DE CONEXIÓN, SOPORTES, DUCTERIA, CONECTOR BIMETÁLICO, UN (01) PUNTO DE SOLDADURA EXOTÉRMICA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A PLANOS DE DISEÑO Y A LA NORMATIVIDAD Y REGLAMENTACIÓN VIGENTE.	Un	$ 1.062.858,00	4,00	$ 4.251.432,00	
7.9	**MEDIA TENSION**					
7.10	**SISTEMA CONTRA INCENDIOS**					**$ 58.744.424,00**
7.10.1	**DETECCION DE INCENDIOS**					
7.10.1.1	PANEL CENTRAL DE INCENDIOS INTEGRABLE CON PLATAFORMA INTEGRACION, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERISTICAS SIMILARES A LOS EQUIPOS DE BOSCH, HONEYWELL Y SIMPLEX, INCLUYE ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	Un	$ 27.001.403,00	1,00	$ 27.001.403,00	
7.10.1.2	TECLADO REMOTO PANEL INCENDIO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERISTICAS SIMILARES A LOS EQUIPOS DE BOSCH, HONEYWELL Y SIMPLEX, INCLUYE ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	Un	$ 8.418.778,00	1,00	$ 8.418.778,00	

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
7.10.1.3	DETECTOR DE HUMO BASE CONVENCIONAL DOBLE TECNOLOGÍA OPTICO TERMICO CON BASE DIRECCIONABLE, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERISTICAS SIMILARES A LOS EQUIPOS DE BOSCH, HONEYWELL Y SIMPLEX, INCLUYE ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	Un	$ 591.997,00	19,00	$ 11.247.943,00	
7.10.1.4	ESTACION MANUAL DE PARADA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERISTICAS SIMILARES A LOS EQUIPOS DE BOSCH, HONEYWELL Y SIMPLEX, INCLUYE ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	Un	$ 552.561,00	4,00	$ 2.210.244,00	
7.10.1.5	SIRENA PARED SIRENA/LUZ ESTROBOSCOPIA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERISTICAS SIMILARES A LOS EQUIPOS DE BOSCH, HONEYWELL Y SIMPLEX, INCLUYE ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	Un	$ 479.255,00	2,00	$ 958.510,00	
7.10.1.6	CABLE ANTIFLAMA 2X16 FPLR/FRL OS 300 V PVS TC SR, PARA SISTEMAS CONTRAINCENDIOS, INCLUYE TODOS LOS ACCERORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	Ml	$ 8.805,00	210,00	$ 1.849.050,00	
7.10.1.7	DUCTERÍA TIPO IMC DE 1 X Ø3/4" INCLUYE UNIÓN, CURVAS, TERMINALES, CONDULETAS Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	Ml	$ 36.763,00	192,00	$ 7.058.496,00	
8	**COMUNICACIONES: REDES, VOZ Y DATOS**					**$ 248.187.484,00**
8.1	GABINETE DE PISO DE 25 UNIDADES CON ALTURA EXTERNA DE 1,231 mm (48,4"), ANCHO 610 mm (24") Y PROFUNDIDAD DE 1,066 mm (42"), INCLUYE (01) PDU TIPO INDUSTRIAL X 16 TOMAS Y DEMÁS COMPONENTES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO DESCRITOS EN LA FICHA TÉCNICA .	Un	$ 19.950.058,00	1,00	$ 19.950.058,00	
8.2	PUNTOS SENCILLOS DE DATOS PARA REDES DE TELECOMUNICACIONES, UTILIZANDO CABLEADO F/UTP CAT 6A MÍNIMO 500 MHZ CON CHAQUETA LS0H-3 (RETARDANCIA AL FUEGO). INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DE ESTOS (JACKS, FACE PLATE, PATCH CORD, CONECTORIZACIÓN, CERTIFICACIÓN, MARQUILLADO, DIAGRAMACIÓN, AMARRES, VELCROS, CAJA DE CONECTIVIDAD O GROMMET PARA INMOBILIARIO ETC), GARANTIZANDO LA ORGANIZACIÓN DEL CABLEADO A TRAVÉS DE CANALETA METÁLICA ELECTROESTÁTICA, DUCTERÍA Y BANDEJA PORTACABLE TIPO MALLA, ASÍ MISMO, ATERRIZAJE DE LA CANALETA A TIERRA CON CABLE DESNUDO # 14, CUMPLIENDO TODA LA NORMATIVIDAD TÉCNICA DEL CABLEADO ESTRUCTURADO, LA LONGITUD DEL CABLEADO NO DEBE SUPERAR LOS 90 METROS ESTABLECIDOS POR LA NORMA, EL TIPO DE CABLE A UTILIZAR DEBE SER INTERNACIONALMENTE APROBADO Y CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD DE CABLEADO ESTRUCTURADO, LA DISTRIBUCIÓN DE PUNTOS DE RED SERÁ COMO SE MUESTRA EN EL ARCHIVO ANEXO PLANOS JETIC PLANO ALOJAMIENTO CADETES, GARANTÍA POR FABRICA MINIMO DE 20 AÑOS SOBRE LA SOLUCIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO IMPLEMENTADO.	Un	$ 3.414.186,00	21,00	$ 71.697.906,00	

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
8.3	EXCAVACIÓN DE 110 MTS (105 MTS EN PISO BLANDO Y 05 MTS EN PISO DURO), CON DUCTERÍA PARA EXTERIORES DE 3" Y CONSTRUCCIÓN CADA 30 METROS CAJAS INSPECCIÓN, PARA CONECTAR FIBRAS OPTICAS PROVENIENTES DEL COMEDOR DE CADETES Y TELEMÁTICA HACIA HANGAR 7 Y BOMBEROS, ADICIONAL DUCTIFICACIÓN HACIA CUARTO DE EQUIPOS DEL ALOJAMIENTO DE CADETES DE ACUERDO A DIAGRAMA Y ESPECIFICACIONES DESCRITOS EN EL ANEXO TECNICO.	Ml	$ 695.504,00	110,00	$ 76.505.440,00	
8.4	MOVILIZACIÓN DE TENDIDO E INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA PROVENIENTE DEL CUARTO DE EQUIPOS DE TELEMÁTICA HASTA EL CUARTO DE EQUIPOS DEL HANGAR 7, CON RESPECTIVA CONECTORIZACIÓN Y FUSIÓN EN BANDEJAS DE FIBRA, HACIENDO USO DE LA FIBRA EXISTENTE Y DEJANDO AL MENOS 3 METROS DE RESERVA EN LA ÚLTIMA CAJA DE PASO, LAS RESPECTIVAS RESERVAS EN EL TRAYECTO, EL MANEJO DE LA FIBRA ENTRANTE SE DEBE HACER RESPETANDO LOS RADIOS DE CURVATURA MÍNIMOS Y PERMITIENDO SU ADECUADO MANEJO (EVITANDO EL “ESTRÉS” DEL CABLE), TODOS LOS HILOS DE FIBRA ÓPTICA DEBERÁN QUEDAR CONECTORIZADOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	Ml	$ 151.742,00	160,00	$ 24.278.720,00	
8.5	MOVILIZACIÓN DE TENDIDO E INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA PROVENIENTE DEL CUARTO DE EQUIPOS DEL COMEDOR DE CADETES HASTA EL CUARTO DE EQUIPOS DE BOMBEROS, CON RESPECTIVA CONECTORIZACIÓN Y FUSIÓN EN BANDEJAS DE FIBRA, HACIENDO USO DE LA FIBRA EXISTENTE Y DEJANDO AL MENOS 3 METROS DE RESERVA EN LA ÚLTIMA CAJA DE PASO, LAS RESPECTIVAS RESERVAS EN EL TRAYECTO, EL MANEJO DE LA FIBRA ENTRANTE SE DEBE HACER RESPETANDO LOS RADIOS DE CURVATURA MÍNIMOS Y PERMITIENDO SU ADECUADO MANEJO (EVITANDO EL “ESTRÉS” DEL CABLE), TODOS LOS HILOS DE FIBRA ÓPTICA DEBERÁN QUEDAR CONECTORIZADOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	Ml	$ 151.742,00	180,00	$ 27.313.560,00	
8.6	FIBRA ÓPTICA DE 12 HILOS MONOMODO OS2 A 10GB TERMINACIÓN TIPO LC-LC, PARA USO EXTERIOR, ANTI ROEDORES, RETARDANTE A FUEGO ARMADA Y DEBIDAMENTE ATERRIZADA, EL TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA DEBE IR DESDE EL CUARTO DE EQUIPOS DEL COMEDOR DE CADETES HASTA EL CUARTO DE EQUIPOS DEL ALOJAMIENTO DE CADETES, APROXIMADAMENTE 150 METROS SOBRE DUCTIFICACIÓN EXISTENTE O NUEVA, DEJANDO AL MENOS 3 METROS DE RESERVA EN LA ÚLTIMA CAJA DE PASO, LAS RESPECTIVAS RESERVAS EN EL TRAYECTO, EL MANEJO DE LA FIBRA ENTRANTE SE DEBE HACER RESPETANDO LOS RADIOS DE CURVATURA MÍNIMOS Y PERMITIENDO SU ADECUADO MANEJO (EVITANDO EL “ESTRÉS” DEL CABLE) ASÍ MISMO, SE DEBE REALIZAR EN EL TRAYECTO EL ARREGLO DE TAPAS, ADECUACIÓN Y PINTURA DE TODAS AQUELLAS CAJAS DE PASO EXISTENTES QUE PRESENTEN DETERIORO INCLUYENDO LAS CAJAS DE INSPECCIÓN SEGÚN SEA EL CASO; TODOS LOS HILOS DE FIBRA ÓPTICA DEBERÁN QUEDAR CONECTORIZADOS, CON RECUBRIMIENTO EXTERNO O CHAQUETA, DEBERÁ SER LSZH (LOW SMOKE ZERO HALOGEN), RESISTENTE A UV. CABLE RESISTENTE A ROEDORES Y CON RETARDANTE AL FUEGO, EL CABLE DEBE TENER UNA CORAZA EXTERNA QUE PROTEJA LA FIBRA ÓPTICA Y QUE PERMITA SU INSTALACIÓN Y TENDIDO POR LAS BANDEJAS PORTA CABLES.	Ml	$ 189.612,00	150,00	$ 28.441.800,00	
9	**INSTALACIONES MECÁNICAS**					**$ 15.139.516,00**

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
9.1	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN, INCLUYE TUBERÍA FLEXIBLE, DUCTERÍA PARA CABLEADO, CABLEADO DE CONTROL, CONTROL REMOTO, DUCTERÍA DE COBRE, ACCESORIOS DE COBRE, RACORES, RUBATEX, MIRILLAS, ACCESORIOS, SISTEMA DE ANCLAJE DE EQUIPOS Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	Un	$ 382.846,00	3,00	$ 1.148.538,00	
9.2	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN, INCLUYE TUBERÍA FLEXIBLE, DUCTERÍA PARA CABLEADO, CABLEADO DE CONTROL, CONTROL REMOTO, DUCTERÍA DE COBRE, ACCESORIOS DE COBRE, RACORES, RUBATEX, MIRILLAS, ACCESORIOS, SISTEMA DE ANCLAJE DE EQUIPOS Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	Un	$ 401.666,00	1,00	$ 401.666,00	
9.3	VENTILADOR DE TECHO EMPOTRABLE DE 6434 CFM, DIMENSIONES 24"x24", CON CONTROL REMOTO	Un	$ 849.332,00	16,00	$ 13.589.312,00	
10	**PAÑETES**					**$ 60.763.450,00**
10.1	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3 - E= 15 MM. INCLUYE SU APLICACIÓN EN FILOS, CARTERAS Y DILATACIONES"	M²	$ 28.049,00	880,00	$ 24.683.120,00	
10.2	PAÑETE INTERIOR, MUROS E= 15 MM. PROPORCION 1:4, INCLUYE SU APLICACION EN FILOS, CARTERAS Y DILATACIONES"	M²	$ 25.231,00	1430,00	$ 36.080.330,00	
11	**CIELO RASO**					**$ 101.648.831,00**
11.1	CIELO RASO PVC 9 MM (INCLUYE ESTRUCTURA Y COMPUERTAS PARA INSPECCION) Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M²	$ 114.863,00	865,00	$ 99.356.495,00	
11.2	CIELO RASO TIPO SUPERPLACA RH 1/2"PLANO + THERMOLON (INCLUYE ESTRUCTURA PORTANTE) MASILLADO, LIJADO Y PINTADO TIPO-1 (3 MANOS).	M²	$ 95.514,00	24,00	$ 2.292.336,00	
12	**ACABADOS E IMPERMEABILIZACIONES**					**$ 242.429.929,00**
12.1	ALISTADO DE PISO EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0.05 MTS (PREPARACIÓN DE SUPERFICIE)	M²	$ 45.050,00	1144,00	$ 51.537.200,00	
12.2	CERAMICA VANCOUVER DE 60X30 CARAS DIFERENCIADAS COLOR GRIS CORONA O SIMILAR AUTORIZADO POR LA SUPERVISIÓN, PARA INSTALACIÓN TIPO TRABADO EN CIRCULACIONES.	M²	$ 85.289,00	275,00	$ 23.454.475,00	
12.3	GUARDAESCOBA DE CERAMICA VANCOUVER DE 60X30 CARAS DIFERENCIADAS COLOR GRIS CORONA O SIMILAR AUTORIZADO POR LA SUPERVISIÓN, PARA INSTALACIÓN TIPO TRABADO EN CIRCULACIONES.	Ml	$ 18.814,00	179,00	$ 3.367.706,00	
12.4	CERAMICA VANCOUVER DE 60X30 CARAS DIFERENCIADAS COLOR BEIGE CORONA O SIMILAR AUTORIZADO POR LA SUPERVISIÓN, PARA INSTALACIÓN TIPO TRABADO EN ALOJAMIENTOS.	M²	$ 96.635,00	495,00	$ 47.834.325,00	
12.5	CERAMICA VANCOUVER DE 60X30 CARAS DIFERENCIADAS COLOR BEIGE O SIMILAR AUTORIZADO POR LA SUPERVISIÓN, PARA INSTALACIÓN TIPO TRABADO EN ALOJAMIENTOS.	Ml	$ 19.039,00	326,00	$ 6.206.714,00	
12.6	CERÁMICA PISO MANCORA ARD CAFE CD 33.8 X 33.8 CM CORONA O SIMILAR AREA BAÑOS, INCLUYE BOQUILLA Y TODO NECESARIO PARA SU INSTALACION Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	M²	$ 95.243,00	204,00	$ 19.429.572,00	
12.7	CERÁMICA PARED ESTRUCTURADA ADARE BEIGE CU 0.30 X 0.60 Cm CORONA O SIMILAR AREA BAÑOS, INCLUYE BOQUILLA Y TODO NECESARIO PARA SU INSTALACION Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	M²	$ 108.627,00	511,00	$ 55.508.397,00	
12.8	FACHADA LAMINA METÁLICA EN ACERO GALVANIZADO CAL. 18 MICRO PERFORADA (PERFORACIÓN Y TONO SEGÚN DISEÑO), ACABADO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA, INCLUYE	M²	$ 427.837,00	72,00	$ 30.804.264,00	

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
	ESTRUCTURA DE SOPORTE, ANCLAJE Y TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU INSTALACIÓN.					
12.9	MEDIACAÑA DE 6 CM EN GRANITO PULIDO (MORTERO FUNDIDO + MARMOLINA + GRAVILLA) EN SITIO PARA LAS UNIONES ENTRE LOS MUROS Y MUROS CON CIELORASO.	Ml	$ 40.068,00	107,00	$ 4.287.276,00	
12.10	BOCAPUERTAS EN CERÁMICA COLOR WENGUE DEL ANCHO DE CADA MARCO BAJO PUERTAS O POR CAMBIO DE MATERIAL	Ml	$ 62.764,00	32,00	$ 2.008.448,00	
13	**ACABADOS DE MUROS PINTURA Y/O ENCHAPES**					**$ 59.149.711,00**
13.1	ESTUCO Y VINILO TIPO-1, 3 MANOS (INCLUYE ESTUCO, FILOS Y DILATACIONES)	M²	$ 25.904,00	1430,00	$ 37.042.720,00	
13.2	ESTUCO Y PINTURA KORAZA (INCLUYE ESTUCO, FILOS Y DILATACIONES)	M²	$ 28.019,00	789,00	$ 22.106.991,00	
14	**CARPINTERIA EN MADERA N/A**					**$ 29.110.808,00**
14.1	PUERTA EN MADERA CON ACABADOS EN MELAMINICO COLOR WENGUE, CON 3 DILATACIONES EN FONDO COLOR NEGRO, INCLUYE MARCO EN EL MISMO MATERIAL (TODA LA MADERA DEBE SER INMUNIZADA)	M²	$ 486.552,00	38,00	$ 18.488.976,00	
14.2	MUEBLE TABLERO LAMINADO DE ALTA PRESION ESPESOR DE 12 MM PARA INSTALAR BAJO MESÓN DE LAVAMANOS, INCLUYE SUPERFICIE EN SUS SEIS LADOS, ENTREPAÑOS, DIVISIONES INTERNAS, MANIJAS Y TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	M²	$ 1.327.729,00	8,00	$ 10.621.832,00	
15	**CARPINTERIA METALICA**					**$ 264.314.633,00**
15.1	CÓMODA METÁLICA PERSONAL EN LAMINA COLD ROLLED CAL. 18, SEGÚN DISEÑO (INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVO 2 MANOS, ACABADO FINAL EN PINTURA ELECTROESTÁTICA 2 MANOS, ESTRUCTURA, ENTREPAÑOS, CAJONES, RIELES, RODAMIENTOS, MANIJAS, CERRADURAS, BISAGRAS, TARJETERO, ESPEJO Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO).	M²	$ 1.194.125,00	212,00	$ 253.154.500,00	
15.2	PUERTA CORTAFUEGO RF 120 CL 18 MARCO CALIBRE 18 A: 1200 H: 2100	Un	$ 2.574.372,00	3,00	$ 7.723.116,00	
15.3	ESCALERA CUBIERTA	Un	$ 2.805.005,00	1,00	$ 2.805.005,00	
15.4	ESCOTILLA	Un	$ 632.012,00	1,00	$ 632.012,00	
16	**CARPINTERIA EN ALUMINIO Y VIDRIO**					**$ 67.572.529,00**
16.1	VENTANERIA CORREDIZA ALUMINIO SILVER SERIE 7038 DE TRES CUERPOS Y/O SEGÚN DISEÑO, VIDRIO EN FACHADA DE COLOR A ESCOGER POR LA SUPERVISIÓN Y TRASPARENTE DE 5 MM EN INTERIORES, (INCLUYE MARCO Y ANGEO GRIS FIBRA DE VIDRIO COLMALLAS)	M²	$ 484.197,00	121,00	$ 58.587.837,00	
16.2	PUERTA ALUMINIO TIPO PERSIANA	M²	$ 606.202,00	8,00	$ 4.849.616,00	
16.3	VENTANERIA TIPO PERSIANA ALUMINIO SERIE 7038	M²	$ 375.916,00	11,00	$ 4.135.076,00	
17	**CARPINTERIA ACERO INOXIDABLE**					**$ 164.578.981,00**
17.1	DISPENSADOR DE PAPEL EN ACERO INOXIDABLE REF SOCODA O SIMILAR	Un	$ 243.381,00	34,00	$ 8.274.954,00	
17.2	DISPENSADOR JABÓN EN ACERO INOXIDABLE	Un	$ 150.403,00	35,00	$ 5.264.105,00	
17.3	PAPELERA TIPO INSTITUCIONAL CILINDRICA ACABADO SATINADO CAPACIDAD 18L	Un	$ 226.073,00	34,00	$ 7.686.482,00	
17.4	DIVISIONES PARA BAÑO FABRICADAS EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE REF. 304 -2B CALIBRE 20 TERMINADO 3 ANTIMAGNÉTICO, TIPO PANEL DOBLE LAMINA, INTERIOR EN ICOPOR PARA EFECTO ANTI ACÚSTICO, CON DISEÑO MODULAR DE FÁCIL COLOCACIÓN, CUENTA CON BISAGRAS, ZÓCALO, BASES Y PASADOR TOTALMENTE EN ACERO INOXIDABLE, BISAGRA CON APERTURA MAYOR DE 100°, FIJACIÓN Y NIVELACIÓN TÉCNICA SEGÚN EL CASO. PARA LOS SANITARIOS, DUCHAS Y ORINALES DE LAS BATERÍAS DE BAÑOS, EN PANELES ENTAMBORADOS DE ACERO INOXIDABLE TIPO SOCODA 304 2B CALIBRE 20	M²	$ 652.629,00	180,00	$ 117.473.220,00	

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
17.5	PASAMANOS EN TUBO REDONDO DE ACERO INOX DE 2" CAL 18, CON PASAMANOS EN TUBO REDONDO ACERO INOX DE 1 1/2" Y TRES BARANDILLAS DE SOPORTE HORIZONTAL DE 3/8" H= ENTRE 1 - 1,20 MTS	Ml	$ 431.337,00	60,00	$ 25.880.220,00	
18	**CUBIERTAS**					**$ 157.093.695,00**
18.1	ESTRUCTURA METÁLICA SEGUN PLANOS. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES PARA SU MONTAJE Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO, COMO TAMBIEN PINTURA EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE.	Kg	$ 24.209,00	2965,00	$ 71.779.685,00	
18.2	CUBIERTA TIPO KING ROOF ECO O SIMILAR TIPO SANDWICH CON AISLANTE EN POLISOCIANURATO PIR SAFE: ESPESOR 50 MM, LAMINA EXTERNA EN ACERO CALIBRE 24 COLOR BLANCO RAL 9002 ACABADO SUPERIOR 5 TRAPECIOS/LAMINA INTERNA EN FOIL VYNIL ACABADO INFERIOR LISO 100.NCLUYE KIT DE FIJACION DE CUBIERTA 4" 3/4 Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	M²	$ 183.795,00	385,00	$ 70.761.075,00	
18.3	MANTO IMPEMEABLE METAL FL-100 10M2 3MM FV-AL FIBERGLASS	M²	$ 44.063,00	149,00	$ 6.565.387,00	
18.4	POLICARBONATO	M²	$ 89.322,00	26,00	$ 2.322.372,00	
18.5	FLANCHE EN LÁMINA DE 0,25 ÚTIL POR 2,40ML CAL 26 SEGÚN PLANOS PARA LA CUBIERTA CONTRA MURO INCRUSTADO Y SELLADO CON IMPERMEABILIZANTE	Ml	$ 64.377,00	88,00	$ 5.665.176,00	
19	**APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS**					**$ 47.236.688,00**
19.1	JABONERA DE PORCELANA	Un	$ 67.810,00	34,00	$ 2.305.540,00	
19.2	GRIFERÍA DUCHA TEDESCA GRICOL LÍNEA CONTEMPORÁNEA O SIMILAR	Un	$ 126.736,00	34,00	$ 4.309.024,00	
19.3	TAPA REGISTROS 20 X 20 CM EUROPEA PLÁSTICAS	Un	$ 32.589,00	4,00	$ 130.356,00	
19.4	ESQUINERO PLÁSTICO (3 METROS)	Un	$ 8.120,00	55,00	$ 446.600,00	
19.5	PIRLAN CRUDO 3M 27MM ALUMINIO	Un	$ 16.355,00	9,00	$ 147.195,00	
19.6	SANITARIO LÍNEA MONTECARLO NOVO DUAL DE DOBLE DESCARGA, CON TAPA DE ASIENTO DE CIERRE SUAVE ACCESORIOS, SOLDADURA, ETC.	Un	$ 719.747,00	34,00	$ 24.471.398,00	
19.7	LAVAMANOS PONTUS 45 CON MUEBLE NIZA WENGUE CORONA O SIMILAR CON GRIFERÍA DE PUSH TIPO PESADO ACCIONAMIENTO HIDRONEUMÁTICO CON LIVIANA PRESIÓN DE MANO	Un	$ 1.070.549,00	1,00	$ 1.070.549,00	
19.8	REJILLA PLÁSTICA SOSCO 3 X 2	Un	$ 17.001,00	38,00	$ 646.038,00	
19.9	LLAVE TERMINAL CON CONEXIÓN PARA MANGUERA	Un	$ 59.065,00	14,00	$ 826.910,00	
19.10	GRIFERÍA DE MESA PUSH MAX PLUS	Un	$ 495.503,00	26,00	$ 12.883.078,00	
20	**VIDRIOS Y ESPEJOS**					**$ 18.752.072,00**
20.1	ESPEJO BISELADO E= 4 MM (FLOTADO EN MURO)	M²	$ 311.858,00	18,00	$ 5.613.444,00	
20.2	PP EN VIDRIO TEMPLADO LAMINADO DE 10 MM INCLUYE SANDBLASTING DE ARENA SE SILICE , INCLUYE HERRAJES, ACCESORIOS, BISAGRA DE PISO, MANIJAS EN ACERO INOXIDABLE DE 40 CM, CHAPAS ENTRE OTROS.	M²	$ 1.354.743,00	8,00	$ 10.837.944,00	
20.3	DIVISIONES PARA DUCHA EN VIDRIO TEMPLADO BISELADO Y SANDBLASTING INCLUYE HERRAJES Y ACCESORIOS EN ACERO INOXIDABLE PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	M²	$ 575.171,00	4,00	$ 2.300.684,00	
21	**CERRADURAS**					**$ 10.412.875,00**
21.1	BRAZO MECÁNICO PUERTA	Un	$ 336.829,00	19,00	$ 6.399.751,00	
21.2	BARRA SENCILLA ANTIPANICO DE 2 PUNTOS	Un	$ 944.925,00	3,00	$ 2.834.775,00	
21.3	CERRADURA TIPO ALCOBA DE MANIJA SATINADA	Un	$ 75.367,00	11,00	$ 829.037,00	
21.4	CERRADURA (YALE O SIMILAR) Y PORTA CERRADURA EN ALUMINIO PARA PUERTAS DE VIDRIO, COLOR NEGRO PINTURA ELECTROSTATICA .	Un	$ 349.312,00	1,00	$ 349.312,00	
22	**OBRAS GENERALES**					**$ 92.586.596,00**
22.1	EMPRADIZACIÓN - TIERRA NEGRA, ABONO Y GRAMA TIPO KIKUYO	M²	$ 29.919,00	300,00	$ 8.975.700,00	
22.2	LETRAS 15X20MM DE ESPESOR EN ACRÍLICO (TONO SEGÚN DISEÑO)	Un	$ 53.123,00	6,00	$ 318.738,00	

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
22.1.1	**CERRAMIENTO**					
22.1.1.1	ALFAJIAS EN CONCRETO DE 3,000 PSI - (0,10 X 0,25) PARA MURO DE 12 CM	Ml	$ 67.734,00	150,00	$ 10.160.100,00	
22.1.1.2	MURO EN LADRILLO PRENSADO E= 0,12 MTS, INCLUYE APLICACIÓN DE DOS CAPAS DE SIKA IPERMURO O SIMILAR POR CADA CARA	M²	$ 79.178,00	100,00	$ 7.917.800,00	
22.1.1.3	POSTES EN TUBO GALVANIZADO EN CALIENTE POR DENTRO Y POR FUERA DE 3,5 ML, ESPESOR 3mm DE 2" DE DIÁMETRO, PINTADO CON DOS CAPAS DE ANTICORROSIVO Y DOS CAPAS DE ESMALTE. INCLUYE GALLINAZO DOBLE DE 35CM Y ANCLAJES CON 5 BARRAS CORRUGADAS DE 3/8" DE 15 CM CADA UNA.	Un	$ 175.206,00	60,00	$ 10.512.360,00	
22.1.1.4	POSTES EN TUBO GALVANIZADO EN CALIENTE POR DENTRO Y POR FUERA DE 3,2 ML, ESPESOR 3mm DE 2" DE DIÁMETRO, PINTADO CON DOS CAPAS DE ANTICORROSIVO Y DOS CAPAS DE ESMALTE.	Un	$ 163.822,00	30,00	$ 4.914.660,00	
22.1.1.5	POSTES EN TUBO GALVANIZADO EN CALIENTE POR DENTRO Y POR FUERA, ESPESOR 2.5mm DE 1-1/2" DE DIÁMETRO, PINTADO CON DOS CAPAS DE ANTICORROSIVO Y DOS CAPAS DE ESMALTE.	Ml	$ 81.925,00	294,00	$ 24.085.950,00	
22.1.1.6	HILADA DE ALAMBRE DE PÚAS CALIBRE 14 EN ACERO GALVANIZADO RECUBIERTO EN PVC, DEBIDAMENTE ANCLADO A LOS POSTES METÁLICOS.	Ml	$ 11.795,00	1200,00	$ 14.154.000,00	
22.1.1.7	MALLA ESLABONADA EN ACERO GALVANIZADO DE 2"X2" EN CALIBRE NO. 9 RECUBIERTA EN PVC, DEBIDAMENTE TEMPLADA Y SOLDADA A LOS PERFILES TUBULARES.	M²	$ 50.646,00	228,00	$ 11.547.288,00	
23	**URBANISMO**					**$ 73.943.738,00**
23.1	NIVELACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUB-RASANTE PARA ANDEN HASTA OBTENER UN CBR SEGÚN ESPECIFICACIONES.	M²	$ 11.874,00	275,00	$ 3.265.350,00	
23.2	MATERIAL DE RELLENO	M³	$ 306.723,00	22,00	$ 6.747.906,00	
23.3	SUBBASE GRANULAR PEA-B,TIPO IDU	M³	$ 151.612,00	39,00	$ 5.912.868,00	
23.4	ANDEN EN CONCRETO DE 3000 PSI ESTAMPADO, INCLUYE MATERIALES, FORMALETA, CURADO, MALLA DE REFUERZO, SUMINISTRO DEL ESTAMPADO DEL CONCRETO CON COLOR, DESMOLDANTE, MOLDE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO.	M³	$ 1.451.056,00	28,00	$ 40.629.568,00	
23.5	BORDILLO PREFABRICADO TIPO A-80. INCLUYE MORTERO DE NIVELACION Y PEGA	Ml	$ 70.398,00	212,00	$ 14.924.376,00	
23.6	JUNTAS DE DILATACION. INCLUYE CORTE DEL CONCRETO, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE FONDO DE JUNTA Y SELLO	Ml	$ 22.397,00	110,00	$ 2.463.670,00	
24	**ASEO Y RETIRO DE ESCOMPROS**					**$ 10.946.411,00**
24.1	ASEO GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR, FINAL DE OBRA	M²	$ 4.915,00	1315,00	$ 6.463.225,00	
24.2	RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD	M³	$ 54.673,00	82,00	$ 4.483.186,00	
25	**VIAS- PAVIMENTOS**					**$ 0,00**
TOTAL COSTOS DIRECTOS						**$ 3.322.139.991,00**
	ADMINISTRACIÓN %	A		20,73%		$ 688.679.620,00
	IMPREVISTOS %	I		1%		$ 33.221.400,00
	UTILIDADES %	U		4%		$ 132.885.600,00
	IVA SOBRE UTILIDAD	%		19%		$ 25.248.264,00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS (A.I.U)+ IVA SOBRE UTILIDAD						**$ 880.034.884,00**
VALOR TOTAL OBRAS CIVILES						**$ 4.202.174.875,00**
TRAMITES ,SERVICIOS, ENSAYOS DE LABORATORIO						
26	**SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD, INSPECCIÓN, ESTUDIOS TÉCNICOS REPRESENTATIVOS**					**$ 22.461.361,00**

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
26.1	TRÁMITE CERTIFICACIÓN Y CONEXIÓN DE RED DE GAS CON REVISIÓN PERIODICA OBLIGATORIA Y APERTURA DE SERVICIO, INCLUYE GESTIONES Y MODIFICACIONES NECESARIAS POR PERSONAL CERTIFICADO	Un	$ 8.325.421,00	1,00	$ 8.325.421,00	
26.2	LICENCIA DE CANAL DE VIDEO, ISS SECUROS PREMIUM POR CAMARA, INCLUYE ACTUALIZACIONES Y SOPORTE PREMIUM POR 2 AÑOS	Un	$ 1.177.995,00	12,00	$ 14.135.940,00	
SUBTOTAL TRAMITES, SERVICIOS, ENSAYOS DE LABORATORIO						**$ 22.461.361,00**
	IVA	**%**		**19%**		**$ 4.267.659,00**
VALOR TOTAL TRAMITES Y SERVICIOS						**$ 26.729.020,00**

EQUIPOS						
ÍTEM	**ACTIVIDAD**	**UND**	**VR/UNIT.**	**CANT**	**VR/PARC.**	**VR/TOTAL**
27	**EQUIPOS**					**$ 61.160.157,00**
27.1	**EQUIPOS MECANICOS**					**$ 18.084.288,00**
27.1.1	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT INVERTER DE 9000 BTU, INCLUYE CONDENSADORA, EVAPORADORA, CONTROL REMOTO, KIT DE TUBERIA PARA REFRIGERACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	Un	$ 3.775.061,00	3,00	$ 11.325.183,00	
27.1.2	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT INVERTER DE 24000 BTU, INCLUYE CONDENSADORA, EVAPORADORA, CONTROL REMOTO, KIT DE TUBERIA PARA REFRIGERACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	Un	$ 6.759.105,00	1,00	$ 6.759.105,00	
27.2	**MOBILIARIO**					**$ 21.659.295,00**
27.2.1	INSTALACIÓN, SUMINISTRO DE MONITOR TIPO (SMART TV) DE 55” QUE PERMITE CONTAR CON UN SISTEMA AUDIOVISUAL, SISTEMA DE AUDIO, CONECTIVIDAD, CONEXIÓN USB3.0, HDMI, WIFI, RJ45, SISTEMA DE AUDIO, ALTAVOCES, (CÁMARA DE VIDEOCONFERENCIA, SISTEMA TIPO PIZARRA, USO 7X24 LICENCIADO PARA CARTELERA DIGITAL) SEGÚN SEA EL CASO, INCLUYENDO ACCESORIOS, TODO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	Un	$ 7.219.765,00	3,00	$ 21.659.295,00	
27.3	**EQUIPOS DE COMUNICACIONES**					**$ 21.416.574,00**
27.3.1	PATCH CORD DE FIBRA OPTICA, DUPLEX, XGLO, SINGLEMODE, LC BLADEPATCH UPC, LC BLADEPATCH UPC, RFP, OS1/OS2, 8.3/125, YELLOW, LSOH-3C, 1 METER, DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES DE ANEXO TECNICO	Un	$ 615.478,00	2,00	$ 1.230.956,00	
27.3.2	PATCH PANEL, CON JACKS PARA UTP CATEGORÍA 6A, 48 PUERTOS, PLANO, 1U, NEGRO Y ADMINISTRADOR DE CABLES FIJO, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DE ANEXO TECNICO	Un	$ 9.521.945,00	1,00	$ 9.521.945,00	
27.3.3	ORGANIZADOR DE CABLE HORIZONTAL, SENCILLO, PARA RACK DE 19IN, 4IN DE PROFUNDIDAD, 2UR, COLOR NEGRO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES DE ANEXO TECNICO	Un	$ 2.066.325,00	1,00	$ 2.066.325,00	
27.3.4	MODULO PARA BANDEJA DE FIBRA ÓTICA CON 03 ENFRENTADORES DE FIBRA ÓPTICA LC-LC DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES DE ANEXO TECNICO	Un	$ 1.885.107,00	3,00	$ 5.655.321,00	
27.3.5	BANDEJA DE FIBRA ÓPTICA LC DE 24 PUERTOS SEGÚN ESPECIFICACIONES DE ANEXO TECNICO	Un	$ 2.942.027,00	1,00	$ 2.942.027,00	
SUBTOTAL EQUIPOS						**$ 61.160.157,00**
	IVA	**%**		**19%**		**$ 11.620.430,00**
VALOR TOTAL EQUIPOS						**$ 72.780.587,00**

EQUIPOS " SE DISCRIMINA ESTE CAPITULO Y SUS ACTIVIDADES SEGUN ART. 477. BIENES QUE SE ENCUENTRAN EXENTOS DEL IMPUESTO. NUMERAL 3, VER "NOTA ACLARATORIA" EN DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS COMUNICACIONES JETIC."

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA No. 138-00-A-COFAC-DIFRA-2023 CELEBRADO ENTRELA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
28	**EQUIPOS EXENTOS DE IVA**					**$ 201.687.420,00**
28.1	**CAMARAS DE SEGURIDAD**					**$ 94.133.144,00**
28.1.1	CÁMARA DE VISION PANORAMICA DE 360° EN ZONAS AMPLIAS DESDE UN SOLO PUNTO DE OBSERVACIÓN PARA EXTERIORES.	Un	$ 6.226.366,00	4,00	$ 24.905.464,00	
28.1.2	CÁMARA DE VISION PANORAMICA EN ZONAS AMPLIAS DESDE UN SOLO PUNTO DE OBSERVACIÓN PARA EXTERIORES. (ENTRE 9MM Y 22 MM)	Un	$ 8.653.460,00	8,00	$ 69.227.680,00	
28.2	**EQUIPOS DE COMUNICACIONES**					**$ 107.554.276,00**
28.2.1	SWITCH ARUBA 2930F 48G PoE+ 4SFP+(JL256A), LICENCIAS Y MÓDULOS SFP Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	Un	$ 52.544.866,00	1,00	$ 52.544.866,00	
28.2.2	ACCESS POINT AP-555 (RW), LICENCIAS, Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	Un	$ 9.168.235,00	6,00	$ 55.009.410,00	
SUBTOTAL EQUIPOS Y MOBILIARIO						**$ 201.687.420,00**
IVA		**%**		**0%**		**$ 0,00**
VALOR TOTAL EQUIPOS Y MOBILIARIO						**$ 201.687.420,00**
COSTO TOTAL+ SERVICIOS + EQUIPOS+ MOBILIARIO						**$ 4.503.371.902,00**

2.2 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

VIGENCIA	IMPUTACIÓN									RUBRO	USOS PRESUPUESTALES PARA GTOS INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL
	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ÍTEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	REC				
2023	1502	0100	34	0	1502090	02			10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE CONSTRUIDA - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA CON EL FIN DE SOPORTAR LAS OPERACIONES AÉREAS A NIVEL NACIONAL	02-01-01-001-001-07	OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE CADETES EN LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN MARCO FIDEL SUÁREZ	2.251.685.951,00
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 102423 de fecha 21 de octrubre de 2023													2.251.685.951,00
VF 2024	1502	0100	34	0	1502090	02			10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE CONSTRUIDA - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA CON EL FIN DE SOPORTAR LAS OPERACIONES AÉREAS A NIVEL NACIONAL	02-01-01-001-001-07	OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE CADETES EN LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN MARCO FIDEL SUÁREZ	1.952.525.098,00
VF 2024	1502	0100	34	0	1502090	02			10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE CONSTRUIDA - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA CON EL FIN DE SOPORTAR LAS OPERACIONES AÉREAS A NIVEL NACIONAL	02-01-01-001-001-07	TRÁMITE CERTIFICACIÓN Y CONEXIÓN DE RED DE GAS CON REVISIÓN PERIODICA OBLIGATORIA Y APERTURA DE SERVICIO, INCLUYE GESTIONES Y MODIFICACIONES NECESARIAS POR PERSONAL CERTIFICADO	9.907.251,00
VF 2024	1502	0100	34	0	1502090	02			10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE CONSTRUIDA - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA CON EL FIN DE SOPORTAR LAS OPERACIONES AÉREAS A NIVEL NACIONAL	02-01-01-006-002-03-1-01	LICENCIA DE CANAL DE VIDEO, ISS SECUROS PREMIUM POR CAMARA, INCLUYE ACTUALIZACIONES Y SOPORTE PREMIUM POR 2 AÑOS	16.821.769,00
VF 2024	1502	0100	34	0	1502090	02			10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE CONSTRUIDA - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA CON EL FIN DE SOPORTAR LAS OPERACIONES AÉREAS A NIVEL NACIONAL	02-01-01-004-003-09	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT INVERTER DE 9000 BTU, INCLUYE CONDENSADORA, EVAPORADORA, CONTROL REMOTO, KIT DE TUBERIA PARA REFRIGERACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	13.476.968,00
VF 2024	1502	0100	34	0	1502090	02			10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE CONSTRUIDA - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA CON EL FIN DE SOPORTAR LAS OPERACIONES AÉREAS A NIVEL NACIONAL	02-01-01-004-003-09	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT INVERTER DE 24000 BTU, INCLUYE CONDENSADORA, EVAPORADORA, CONTROL REMOTO, KIT DE TUBERIA PARA REFRIGERACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	8.043.335,00
VF 2024	1502	0100	34	0	1502090	02			10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE CONSTRUIDA - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA CON EL FIN DE SOPORTAR LAS OPERACIONES AÉREAS A NIVEL NACIONAL	02-01-01-004-007-03	INSTALACIÓN, SUMINISTRO DE MONITOR TIPO (SMART TV) DE 55" QUE PERMITE CONTAR CON UN SISTEMA AUDIOVISUAL, SISTEMA DE AUDIO, CONECTIVIDAD, CONEXIÓN USB3.0, HDMI, WIFI, RJ45, SISTEMA DE AUDIO, ALTAVOCES, (CÁMARA DE VIDEOCONFERENCIA, SISTEMA TIPO PIZARRA, USO 7X24 LICENCIADO PARA CARTELERA DIGITAL) SEGÚN SEA EL CASO, INCLUYENDO ACCESORIOS, TODO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	25.774.560,00
VF 2024	1502	0100	34	0	1502090	02			10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE CONSTRUIDA - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA CON EL FIN DE SOPORTAR LAS OPERACIONES AÉREAS A NIVEL NACIONAL	02-02-01-004-006-02	PATCH CORD DE FIBRA OPTICA, DUPLEX, XGLO, SINGLEMODE, LC BLADEPATCH UPC, LC BLADEPATCH UPC, RFP, OS1/OS2, 8.3/125, YELLOW, LSOH-3C, 1 METER, DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES DE ANEXO TECNICO	1.464.838,00
VF 2024	1502	0100	34	0	1502090	02			10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE CONSTRUIDA - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA CON EL FIN DE SOPORTAR LAS OPERACIONES AÉREAS A NIVEL NACIONAL	02-02-01-004-006-02	PATCH PANEL, CON JACKS PARA UTP CATEGORÍA 6A, 48 PUERTOS, PLANO, 1U, NEGRO Y ADMINISTRADOR DE CABLES FUO, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DE ANEXO TECNICO	1.464.838,00
VF 2024	1502	0100	34	0	1502090	02			10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE CONSTRUIDA - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA CON EL FIN DE SOPORTAR LAS OPERACIONES AÉREAS A NIVEL NACIONAL	02-01-01-003-008-01-4	ORGANIZADOR DE CABLE HORIZONTAL, SENCILLO, PARA RACK DE 19IN, 4IN DE PROFUNDIDAD, 2UR, COLOR NEGRO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES DE ANEXO TECNICO	11.331.115,00
VF 2024	1502	0100	34	0	1502090	02			10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE CONSTRUIDA - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA CON EL FIN DE SOPORTAR LAS OPERACIONES AÉREAS A NIVEL NACIONAL	02-02-01-004-006-02	MODULO PARA BANDEJA DE FIBRA ÓTICA CON 03 ENFRENTADORES DE FIBRA ÓPTICA LC-LC DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES DE ANEXO TECNICO	2.458.927,00
VF 2024	1502	0100	34	0	1502090	02			10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE CONSTRUIDA - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA CON EL FIN DE SOPORTAR LAS OPERACIONES AÉREAS A NIVEL NACIONAL	02-02-01-004-006-02	BANDEJA DE FIBRA ÓPTICA LC DE 24 PUERTOS SEGÚN ESPECIFICACIONES DE ANEXO TECNICO	6.729.832,00
VF 2024	1502	0100	34	0	1502090	02			10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE CONSTRUIDA - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA CON EL FIN DE SOPORTAR LAS OPERACIONES AÉREAS A NIVEL NACIONAL	02-01-01-004-007-02	CÁMARA DE VISION PANORAMICA DE 360° EN ZONAS AMPLIAS DESDE UN SOLO PUNTO DE OBSERVACIÓN PARA EXTERIORES.	24.905.464,00
VF 2024	1502	0100	34	0	1502090	02			10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE CONSTRUIDA - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA CON EL FIN DE SOPORTAR LAS OPERACIONES AÉREAS A NIVEL NACIONAL	02-01-01-004-007-02	CÁMARA DE VISION PANORAMICA EN ZONAS AMPLIAS DESDE UN SOLO PUNTO DE OBSERVACIÓN PARA EXTERIORES. (ENTRE 9MM Y 22 MM)	69.227.680,00
VF 2024	1502	0100	34	0	1502090	02			10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE CONSTRUIDA - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA CON EL FIN DE SOPORTAR LAS OPERACIONES AÉREAS A NIVEL NACIONAL	02-01-01-004-005-02	SWITCH ARUBA 2930F 48G PoE+ 4SFP+(JL256A), LICENCIAS Y MÓDULOS SFP Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	52.544.866,00
VF 2024	1502	0100	34	0	1502090	02			10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE CONSTRUIDA - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA CON EL FIN DE SOPORTAR LAS OPERACIONES AÉREAS A NIVEL NACIONAL	02-01-01-004-005-02	ACCESS POINT AP-555 (RW), LICENCIAS, Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	55.009.410,00
oficio de vigencias futuras autorizadas No. 2-2023-055138 de fecha 19 de octubre de 2023													2.251.685.951,00
VALOR TOTAL CONTRATO VIGENCIAS 2023 - 2024													4.503.371.902,00

2.3 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

VIGENCIA 2023

ANTICIPO

Hasta por un valor correspondiente al 50% del valor del contrato para ser cancelado con cargo al **PAC DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O SER CONSTITUIDO EN CUENTAS POR PAGAR PARA SER CANCELADO EN EL PRIMER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2024**.

En cumplimiento al Artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción se debe tener en cuenta la obligatoriedad por parte del contratista de suscribir una Fiducia o un Patrimonio Autónomo para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. Se deben incluir dentro del contrato los procedimientos y cuantías de las multas a que haya lugar ante la ocurrencia de atrasos atribuibles directamente al contratista.

VIGENCIA 2024

Los recursos de la vigencia 2024, se cancelarán así:

PAGOS PARCIALES DURANTE LA VIGENCIA 2024, DE ACUERDO A LA EJECUCIÓN DE OBRA.

Pagos parciales durante la vigencia 2024; previo recibo a satisfacción del avance de obra y amortización del anticipo en proporción al porcentaje otorgado, contra presentación de la factura, acta de recibo parcial a satisfacción debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR O SUPERVISOR y ORDENADOR DEL GASTO, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789. de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, y demás trámites administrativos correspondientes.

Nota: Los pagos parciales podrán ser mensuales, bimestrales, trimestrales o semestrales. En todo caso, los pagos deberán ser evaluados por la interventoría, quien de acuerdo con rendimiento de obra podrá definir en qué momento de la vigencia se efectuará un pago parcial.

PAGO FINAL CORRESPONDIENTE AL SALDO DEL CONTRATO.

El saldo del contrato, es decir, los recursos que no se hayan comprometido dentro de los pagos parciales efectuados durante la vigencia 2024, corresponderán al saldo del contrato y serán constituidos con **CARGO AL PAC DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2024 Y/O SER CONSTITUIDO EN CUENTAS POR PAGAR PARA SER CANCELADO EN EL PRIMER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2025**, previo recibo a satisfacción final de obra y amortización total del anticipo, contra presentación de la factura, acta de recibo parcial a satisfacción debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR O SUPERVISOR y ORDENADOR DEL GASTO, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789. de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, y demás trámites administrativos correspondientes.

Notas:

1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

PARÁGRAFO PRIMERO - ANTICIPO DE LA OBRA: El desembolso de los recursos en calidad de ANTICIPO se efectuará una vez sean aprobados por parte del Interventor del contrato. EL CONTRATISTA deberá constituir una fiducia mercantil para crear un patrimonio autónomo, con una sociedad fiduciaria autorizada, con el fin que EL CONTRATANTE pueda entregar el valor del anticipo, de conformidad con lo consagrado en el artículo **2.2.1.1.2.4.1., del Decreto 1082 de 2015 y art. 91 de la Ley 1474 de 2011.**

PARAGRAFO SEGUNDO: Los rendimientos financieros que llegaren a producirse deberán ser consignados a:

Nombre de la cuenta: DTN RENDIMIENTOS FINANCIEROS
Numero de la cuenta: 6101109-4
Código de portafolios para la Fuerza Aeroespacial Colombiana: 158
Se debe registrar el número del Convenio y/o del Contrato.

De lo anterior se debe enviar copia de la consignación por plataforma SECOP II, para que este realice el respectivo trámite ante la Dirección Financiera para su respectivo control y seguimiento.

PARÁGRAFO TERCERO: La suma entregada en calidad de anticipo, será amortizada por El MINISTERIO, en las facturas de los pagos parciales en el mismo porcentaje del pago que se va a realizar.

PARÁGRAFO CUARTO -DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO QUINTO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales actual y/o futura.

PARÁGRAFO SEXTO - CONTRIBUCIÓN LEY: El contratista debe tener en cuenta la ley 1697 de 2013, por la cual se crea la estampilla pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia.

La contribución será liquidada y retenida por EL MINISTERIO de manera proporcional al pago o pagos realizados al contratista.

PARÁGRAFO SEPTIMO – CONTRIBUCIÓN CONTRATOS DE OBRA. El proponente debe tener en cuenta la Ley 1738 de 2014 que estableció para los contratos de obra la contribución del 5% sobre la base gravable.

CONTRIBUCION OBRA PUBLICA	
Base Gravable	Tarifa
Valor Contrato antes de IVA	5%
CONTRIBUCION ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL	
Base Gravable	Tarifa
Contratos entre 26 y 52.626 UVT	0.50%
Contrato entre 52.652 y 157.878 UVT	1.00%
Contratos mayores a 157.904 UVT	2.00%

Cláusula 3 - Plazo ejecución del contrato

El plazo de ejecución del presente proceso se realizará de la siguiente manera conforme a lo expresado en el oficio FAC-S-2023-233366-CI de fecha 19 de diciembre de 2023:

Un (01) mes contado a partir del día hábil siguiente a la fecha de firma del acta de inicio del contrato de obra e interventoría, para adelantar los trámites administrativos previos requeridos para iniciar la ejecución material de las obras, los cuales consisten en:

a. Hojas de vida del personal del contratista de obra.
b. Manual de seguridad industrial y salud ocupacional.
c. Cronograma de ejecución de obra.
d. Plan de inversión del anticipo de obra, apertura de cuenta de fiducia y cuenta separada.
e. Organigrama del personal técnico y administrativo.
f. Revisión análisis de precios unitarios a presentar por el contratista junto con el AIU.

g. Plan de manejo ambiental.
h. Actas de vecindad en conjunto con contratista de obra.
i. Revisión preliminar proyecto.

Esta documentación deberá estar aprobada por la interventoría.

Once (11) meses de ejecución física de obra, contados a partir del siguiente día siguiente al plazo de ejecución de los trámites administrativos previos, sin sobrepasar la vigencia 2024.

Nota: La firma del acta de inicio de obra, se deberá efectuar dentro de los tres días CALENDARIO siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato, es decir, la aprobación de la garantía cuando el contrato la requiera; la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras, y La acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa y **aprobación como mínimo de la hoja de vida del Director de Obra**.

Cláusula 4 – Lugar de ejecución del contrato

Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” Carrera 8 No. 58-67 Barrio La Base, ubicada en el perímetro urbano de Santiago de Cali – Valle del Cauca.

Cláusula 5 – Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

5.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso

5.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

5.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.

5.4. Al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.

5.5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar.

5.6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto.

5.7. Que durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma establecido en el acta de inicio del contrato.

5.8. Manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

5.9. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

5.10. Manifiesta que se obliga a cumplir con el objeto contractual en las condiciones de modo, tiempo y lugar establecido en el contrato, el pliego y la oferta presentada.

Cláusula 6 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas por la Entidad], vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.

4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
16. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
17. Estar en permanente comunicación con el interventor del contrato.
18. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen
19. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
20. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.

21. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
22. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
23. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.
24. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
25. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.
26. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación o concurso, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios.
27. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.
28. ***Cargar en el SECOP II las facturas generadas en la ejecución del contrato de acuerdo en los especificado en la Guía Gestión Contractual – Proveedores de CCE.***

"El contratista que tenga dentro del RUT la responsabilidad tributaria N°52 en trámite de facturación electrónica conforme lo dispuesto por el Gobierno Nacional, la cual consiste en que deberá expedir la factura electrónica con los siguientes requisitos:

Registrase al siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

El código de la entidad para realizar el registro el CODIGO SIIF es 15-01-05-000 SUBUNIDAD EJECUTORA: COMANDO FUERZA AEREA

Si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación NO va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración".

PARAGRAFO: Cuando sea necesario modificar aspectos del contrato, tales como la ejecución de obras adicionales o complementarias, suspender o reanudar la ejecución contractual, modificar precios unitarios, entre otras situaciones, es necesario justificar y documentar la modificación correspondiente. Esta decisión no puede ser adoptada por el interventor o supervisor del contrato de obra pública. Sino que deberá elevarse escrito a la interventoría con copia al delegado contractual para efectuar los trámites administrativos correspondientes

Es importante tener de presente que: Cuando se afecta el presupuesto, la modificación debe estar precedida del cumplimiento de los requisitos en materia presupuestal y la garantía del contrato debe ampliarse en el valor adicionado. Cuando se modifica el plazo del contrato, la garantía debe prorrogarse en su plazo ampliando la vigencia.

En los contratos de obra pública pactados a precios unitarios cuando lo que varía no es el objeto del contrato sino la estimación inicial de las cantidades de obra, no es necesario modificar el contrato, pues la mayor cantidad de obra no implica un cambio ni el objeto ni el valor del contrato. Así, lo que procede es realizar los movimientos presupuestales necesarios para cubrir el mayor costo de ejecución del contrato

Cláusula 7 – Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante

Las siguientes son las obligaciones de la FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA derivadas del presente contrato:

7.1 Entregar al Contratista la información que requiera para la ejecución del contrato

7.2 Permitir al Contratista la ejecución del objeto contractual y aportar lo necesario para ello

7.3 Dar las aprobaciones requeridas para el trámite de los pagos

7.4 Pagar el valor del contrato de conformidad a los términos y condiciones pactadas en el presente contrato, las cuentas de cobro y/o facturas presentadas y subidas al SECOP II por el Contratista, dentro del plazo pactado.

7.5 Ejercer el respectivo control del contrato de manera directa o por la interventoría.

7.6 Ejercer el respectivo control con el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el acta de recibo a satisfacción.

7.7 Acoger y ejecutar respecto del Contratista las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del Contrato que defina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

7.8 Ejercer el control del cumplimiento de las condiciones de tiempo, modo y lugar pactada por si y por la interventoría del Contrato de obra. Cuando sea necesario modificar aspectos del contrato, tales como la ejecución de obras adicionales o complementarias, suspender o reanudar la ejecución contractual, modificar precios unitarios, entre otras situaciones, es necesario justificar y documentar la modificación correspondiente, bajo responsabilidad del ordenador del gasto. Esta decisión no puede ser adoptada por el interventor o supervisor del contrato de obra pública.

7.9 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA está obligada a vigilar permanentemente la correcta ejecución de los contratos de obra pública y lo hará a través del interventor contratado.

7.10 Se efectuará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico. Se deben exigir al Contratista el cumplimiento de las normas técnicas obligatorias de la obra y certificar el recibo a satisfacción únicamente cuando la obra ha sido ejecutada a cabalidad.

7.11 Durante la ejecución del contrato, toda instrucción que se dará al contratista debe constar por escrito (plataforma Secop II). Cuando la instrucción proviene de la interventoría o supervisión, se dará a conocer a la Entidad Estatal por el medio escrito.

7.12 De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del decreto 1082 de 2015, se debe realizar las siguientes actividades posteriores a la liquidación del contrato de obra pública:Hacer seguimiento a la calidad y estabilidad de la obra y cobrar las garantías que las amparan cuando se presenta un siniestro. Cumplir las obligaciones derivadas de la regulación de la disposición final o recuperación ambiental de las obras. Cerrar el expediente una vez que se ha cumplido la vigencia de las garantías y las obligaciones derivadas de la disposición final.

Cláusula 8 - Responsabilidad

8.1. El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto contractual, con sus especificaciones técnicas.

8.2. El Contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, trabajadores y/o consultores, los empleados, trabajadores y/o consultores, de sus subcontratistas, a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Cláusula 9 - Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

Como consecuencia de esta declaración el interventor del contrato deberá efectuar una relación detallada de las obras ejecutadas y de las obras o actividades pendientes, presentara al delegado contractual el informe y balance económico, financiero y técnico de obra con todos los documentos soporte.

Cláusula 10 - Caducidad

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA estará facultada a declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley. Con la Caducidad se dará por terminado el Contrato y ordenará su liquidación, cuando EL CONTRATISTA incurra con ocasión del contrato en cualquiera de las causales de caducidad establecidas por la Ley. **PARAGRAFO PRIMERO:** Declarada la caducidad, el Interventor hará una relación detallada de los trabajos realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, los cuales se consignaran en un acta que deberá llevar visto bueno del INSTITUTO. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Declarada la caducidad EL CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley. **PARAGRAFO TERCERO:** En caso de declaratoria de caducidad se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria

Cláusula 11 - Multas

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo **86 de la ley 1474 de 2011,** para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del cero punto uno por ciento (0,1%) del valor del total del contrato, por cada día de retardo y que no exceda el 20% del valor total del contrato, las cuales serán tasadas por el supervisor del contrato.

El valor de la multa será descontado del saldo que, por cualquier concepto adeude LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEREA COLOMBIANA a EL CONTRATISTA, quien con la firma del contrato lo autoriza para proceder en consecuencia. Si esto no fuere posible, se hará efectiva la garantía única, en el amparo de cumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la imposición de las multas no será necesario que el contratista incumpla la totalidad de las obligaciones, sino que bastará con el incumplimiento de alguna de ellas, o el retardo en la programación u ejecución de alguna de las actividades propias del contrato. Una vez impuesta la multa, la Dirección de Compras Públicas, informará con oficio a la Dirección Financiera, para que proceda a efectuar el descuento de la multa en el pago que deba realizarse al contratista. Igualmente, la Dirección de Compras Públicas mediante oficio informará a la Cámara de Comercio sobre la imposición de la multa respectiva de acuerdo a lo estipulado en el numeral **6.**2 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007

El interventor deberá presentar el informe del estado de la obra con todos los documentos soporte en cumplimiento de lo requerido en el articulo 86 de la Ley 1474 de 2011 para dar inicio a la acción pertinente por parte de la LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA.

Cláusula 12 - Cláusula Penal Pecuniaria

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, El Contratista debe pagar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, a título de indemnización, una suma equivalente al 20% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que adeude LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA a EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

Cláusula 13 – Independencia del Contratista

El Contratista es independiente de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 14 - Cesión

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA.

Es posible ceder el contrato estatal en los siguientes casos:

a. Por inhabilidad sobreviniente
b. Por inhabilidad o incompatibilidad de uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal
c. Por motivos de conveniencia, para satisfacción de los intereses de las partes o para la oportuna, eficaz y completa ejecución del objeto, en concordancia con los principios de economía, celeridad y eficacia de la labor administrativa contractual, las partes acuerden cederlo.

No es posible ceder el contrato cuando se trate de ejecuciones personalísimas y directas del negocio jurídico por ejemplo obras de arte. Así mismo no se podrá ceder los contratos de ejecución instantánea cuyo objeto sustancialmente se haya ejecutado.

El objeto de la cesión es la posición contractual de los sujetos, por ello solo se trasmite la calidad de contratista a un tercero que asume las obligaciones y derechos, sin que haya cambio del contenido del contrato y debe fijarse la cesión en el contrato.

Las relaciones entre LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA y cedente cesan o terminan. Hay sustitución del cedente por el cesionario, quien adquiere todos los derechos y obligaciones, incluso sobre hechos sucedidos antes de la cesión, puesto que hay un traslado total de la condición de contratista. Sin embargo, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA por escrito puede reservarse el derecho de exigir al cedente el cumplimiento de obligaciones. Y entre cedente y cesionario es posible pactar condiciones de responsabilidad frente a la administración.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de contrato, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de contrato, deberá continuarse con la ejecución normal del contrato.

Requisitos para la cesión del contrato o de derechos económicos:

a. Tanto la cesión de derechos económicos como la del contrato, debe estar prevista en el contrato.
b. EL CONTRATISTA debe presentar la solicitud de aceptación de la cesión indicando los motivos de la misma (bien sea del contrato, como de los derechos económicos), acompañándola de los siguientes documentos:
 1) el contrato de cesión de contrato o de derechos económicos, debidamente firmado por cedente y cesionario. Para el caso de Cesión de Derechos Económicos con indicación expresa de los valores correspondientes a la cesión, especificando si la cesión obedece al contrato principal y/o adicional y aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley que apliquen.
 2) El Acta de Junta de Socios o documento consorcial (si aplica), en donde se autorice al Representante para efectuar la cesión
 3) El Certificado de existencia y representación legal del cedente y del cesionario (para personas jurídicas) o certificado de inscripción como persona natural, expedido por la respectiva Cámara de Comercio
 4) Certificación bancaria con indicación expresa del número de cuenta y beneficiario en donde se

deben consignar los valores de la cesión

c. El CONTRATISTA debe haber cumplido a satisfacción la contraprestación a que esté obligado o debe estar al día con la ejecución.
d. Publicación del contrato modificatorio de la cesión de contrato en el SECOP II (No aplica para la cesión de derechos económicos)
e. Modificación de todas las garantías cuando se trate de cesión de contrato.
f. Acreditación por parte del cesionario del cumplimiento del pago al sistema general de seguridad social integral y parafiscales, cuando se trate de cesión de contrato.
g. Acreditación por parte del cedente del cumplimiento del pago al sistema general de seguridad social integral y parafiscales, cuando se trate de cesión de derechos económicos.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de derechos económicos, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de derechos económico, deberá surtirse el trámite normal de pago al CONTRATISTA.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en el contrato electrónico. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 15 - Indemnidad

El Contratista se obliga a mantener indemne a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA de cualquier reclamo, demanda, acción legal, costos, daño, lesión o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones, así como por cualquier obligación de carácter laboral, que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal en contra de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará en el menor tiempo posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

Cláusula 16 – Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocados y constatados de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicado el día de la ocurrencia del evento o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo.

Si dentro del día hábil siguiente a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, el cual ha sido aceptado por la parte a quien le fue invocado, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación.

Cláusula 17 – Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el mismo, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

En caso de existir acuerdo, se levantará un acta donde conste lo acordado y será de obligatorio cumplimiento. Dicho acuerdo presta mérito ejecutivo y en consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Si subsiste el conflicto el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta la Resolución de Delegación vigente, las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado una o varias de las siguientes opciones: amigable composición, o conciliación, o tribunal de arbitramento, o acudir ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo

Amigable composición: Cuando la controversia se relacione con asuntos técnicos, puede someterse a un procedimiento de amigable composición que se surtirá ante la entidad que las partes escojan en el domicilio del contrato, previa solicitud de arreglo directo. El amigable componedor será una (1) sola persona, que debe tener una formación profesional en el manejo de los aspectos técnicos de la obra objeto del presente contrato y que tomará una decisión final en equidad, utilizando principalmente su formación profesional.

Cláusula 18 - Información y Confidencialidad de la Información

En virtud del presente contrato, el Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo, de acuerdo con el compromiso de confidencialidad publicado en DOCUMENTOS DEL CONTRATO y que se entiende aceptado en la plataforma SECOP II, el cual hace parte integral del presente contrato.

Cláusula 19 - Antisoborno y Anticorrupción

EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional

De la misma manera, dentro de las funciones de los Supervisores de los contratos o convenios, se deberá incluir la siguiente obligación a cargo del Supervisor:

> *"Dar a conocer al CONTRATISTA la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción."*

Cláusula 20 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO y suscripción del acta de inicio.

Teniendo en cuenta las reglas establecidas en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y las características propias del contrato de obra pública, para iniciar la ejecución la Entidad Estatal debe efectuar el registro presupuestal, Aprobar las garantías del contrato, Verificar el pago de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social integral y parafiscales y Verificar que el interventor o supervisor estén en capacidad de iniciar su gestión.

Cláusula 21 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son realizadas por medio del SECOP II.

Cláusula 22 - Interventoría

Para vigilar permanentemente la correcta ejecución del contrato de obra pública la NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA efectuó el proceso contractual a fin de que esta se realice por medio de la Interventoría, quien vigilara la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista de Obra a favor de la Entidad Estatal Contratante.

Esta interventoría estará a cargo de MARIA DE JESUS GIL CARDONA adjudicatario del proceso de concurso de méritos No. 168-00-A-COFAC-DIFRA-2023, el cual adoptará los procedimientos necesarios para el cumplimiento de las funciones que correspondan conforme a la Ley y este contrato.

La interventoría debe exigir el cumplimiento de las normas técnicas obligatorias de la obra y certificar el recibo a satisfacción únicamente cuando la obra ha sido ejecutada a cabalidad.

El Interventor deberá anexar al expediente contractual los informes, memorias, fotocopias de los libros de obra, resultados de ensayos, acta comité de obra y demás documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato.

Cláusula 23 – Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II (Estudios Previos, Pliego de Condiciones, adendas, oferta del contratista).

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II